

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

1947

REAL DECRETO 2639/1985, de 11 de septiembre, sobre ampliación de funciones y medios de adaptación, los transferidos y valoración definitiva del coste efectivo de los servicios transferidos a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en materia de sanidad (AISNA).

Por Real Decreto 340/1982, de 15 de enero, se transfirieron a la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado, en materia de Administración Institucional de la Sanidad Nacional (AISNA), consistentes en la red dispensarial de este organismo en el territorio de dicho Ente Preautonómico. Este traspaso era paralelo e independiente al efectuado en materia de Sanidad, también en etapa preautonómica, mediante Real Decreto 331/1982, de 15 de enero, que culminó más tarde en el Real Decreto 641/1984, de 8 de febrero, de valoración definitiva y ampliación de medios transferidos en etapa preautonómica en la misma materia.

Las normas y el procedimiento a que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, están regulados por Real Decreto 1064/1983, de 15 de abril.

Este último Real Decreto regula también el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias, prevista en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha. De acuerdo con lo allí dispuesto, dicha Comisión Mixta, en su reunión del día 15 de abril de 1985, adoptó el acuerdo que aparece como anexo, para cuya virtualidad práctica es precisa su aprobación por el Gobierno, mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, a propuesta de los Ministros de Sanidad y Consumo y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 11 de septiembre de 1985,

DISPONGO:

Artículo 1.^º Se aprueba el acuerdo de 27 de diciembre de 1984, adoptado por la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, por el que se amplian los traspasos de funciones del Estado en materia de AISNA, se adaptan los medios transferidos en fase preautonómica y se valora definitivamente el coste efectivo correspondiente a los servicios e instituciones y medios personales, materiales y presupuestarios traspasados por el Real Decreto 340/1982, de 15 de enero.

Art. 2.^º En consecuencia, quedan traspasados a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha los bienes, derechos y obligaciones, así como el personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta indicada, en los términos y condiciones que allí se especifican.

Art. 3.^º Los traspasos a que se refiere este Real Decreto, tendrán efectividad a partir de 1 de julio de 1985, según se hace constar en el acuerdo de la Comisión Mixta ya aludido, sin perjuicio de que el Ministerio de Sanidad y Consumo produzca los actos administrativos necesarios para el mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel de funcionamiento que tuvieran en el momento de la adopción del acuerdo que aparece transscrito como anexo de este Real Decreto, hasta la fecha de publicación del mismo.

Art. 4.^º Los créditos presupuestarios que se determinen con arreglo a la relación 3.2, serán dados de baja en los conceptos de origen y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda, a los conceptos habilitados en la sección treinta y dos, destinados a financiar los servicios asumidos por las Comunidades Autónomas, una vez que remitan al Departamento citado, por parte de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Sanidad y Consumo, los

certificados de retención de créditos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Art. 5.^º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

A NEXO

Doña Carmen Pérez-Fragero Rodríguez de Tembleque y don José María Gómez Jiménez, Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha,

CERTIFICAN

Que en la sesión plenaria de la Comisión, celebrada el día 15 de abril de 1985, se adoptó acuerdo sobre valoración definitiva del coste efectivo de los servicios traspasados, ampliación de las funciones y medios personales, patrimoniales y presupuestarios y adaptación de los que fueron transferidos en fase preautonómica a la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega, en materia de sanidad (AISNA), en virtud del Real Decreto 340/1982, de 15 de enero, en los términos que a continuación se expresan:

A) Referencia a normas constitucionales, estatutarias y legales en las que se ampara la transferencia de funciones, la valoración definitiva y la ampliación y adaptación de medios traspasados

La Constitución, en el artículo 148.1.21 establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de sanidad e higiene y en el artículo 149.1.16, reserva al Estado la competencia exclusiva sobre sanidad exterior, bases y coordinación general de sanidad y legislación sobre productos farmacéuticos.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha establece en su artículo 32.3, que en el marco de la legislación básica del Estado y, en su caso, en los términos que la misma establezca, es competencia de la Junta de Comunidades el desarrollo legislativo y la ejecución en la materia siguiente: Sanidad e higiene, promoción, prevención y restauración de la salud.

Sobre las bases de estas previsiones constitucionales y estatutarias, resulta procedente efectuar traspasos de funciones y servicios de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, con lo que se finaliza de esta forma el proceso iniciado en fase preautonómica y se complementa el proceso de traspasos en materia de sanidad.

A su vez, el presente acuerdo se ampara, de una parte, en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, aprobado por Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, en la cual se prevé el traspaso de los servicios inherentes a las competencias que según el Estatuto, corresponden a la citada Comunidad Autónoma, así como el de los pertinentes medios patrimoniales, personales y presupuestarios, y de otra, en el Real Decreto 1661/1983, de 20 de abril, sobre consolidación de transferencias efectuadas a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en fase preautonómica, y en el Real Decreto 1064/1983, de 13 de abril, en el que se regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias, prevista en la indicada disposición transitoria quinta del mencionado Estatuto de Autonomía y, se determinan las normas y el procedimiento a que han de ajustarse los traspasos de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

B) Funciones del Estado que asume la Comunidad Autónoma e identificación de los servicios que se traspasan

I. Se transfieren a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, dentro de su ámbito territorial, en los términos del presente Acuerdo y de los Decretos y demás normas que lo hagan.

efectivo y se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado», las funciones que venía realizando la Administración del Estado, a través del Organismo autónomo «Administración Institucional de la Sanidad Nacional», en materia de Sanidad, en los centros, establecimientos y servicios que se identifiquen en la relación número 1, adjunta al presente acuerdo y que se traspasan a dicha Comunidad.

2. No se traspasan, aún cuando están ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad, los siguientes centros hospitalarios:

Hospital de Enfermedades del Tórax «Nuestra Señora de los Llanos», Albacete.

Hospital Comarcal de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Hospital de Enfermedades del Tórax «Virgen del Valle», Toledo.

3. Las funciones que por el presente Acuerdo se traspasan, complementan a las que fueron transferidas en la etapa preautonómica en virtud del Real Decreto antes mencionado.

C) Funciones y servicios que se reserva la Administración del Estado

En consecuencia, con la relación de funciones y servicios traspasados, permanecerán en la Administración del Estado y seguirán siendo de su competencia, para ser ejercitadas por la misma, las siguientes funciones y actividades que tiene legalmente atribuidas:

a) La Alta Inspección, como función de garantía y verificación del cumplimiento de las competencias estatales y de las de la Comunidad Autónoma, en materia de sanidad, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y en las leyes.

b) La determinación con carácter general de las condiciones y requisitos técnicos mínimos para la aprobación y homologación de las instalaciones y equipos de los centros y servicios, así como las condiciones mínimas de los establecimientos sanitarios.

c) La homologación y registro de centros o servicios, de acuerdo con lo establecido en la legislación sobre extracción y trasplante de órganos.

d) El Catálogo y Registro General de centros, servicios y establecimientos sanitarios que recogerán las decisiones, comunicaciones y autorizaciones de las Comunidades Autónomas, de acuerdo con sus competencias.

e) La homologación de programas de formación posgrada, perfeccionamiento y especialización del personal sanitario.

f) La homologación general de los puestos de trabajo de los servicios sanitarios, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades y la libre circulación de los profesionales y trabajadores sanitarios.

g) Los servicios de vigilancia y análisis epidemiológico o epizootiológicos, así como la coordinación de los servicios competentes de las distintas Administraciones Públicas Sanitarias, en los procesos o situaciones que supongan un riesgo para la salud de incidencia nacional.

h) El establecimiento de sistemas de información sanitaria y la realización de estadísticas, de interés general supracomunitario.

i) La coordinación de las actividades dirigidas a impedir o perseguir todas las formas de fraude, abuso, corrupción o desviación de las prestaciones o servicios sanitarios con cargo al sector público, cuando razones de interés general así lo aconsejen.

j) La elaboración de informes generales sobre la salud pública y la asistencia sanitaria.

k) El establecimiento de cauces para la información y comunicación entre la Administración Sanitaria del Estado y la de las Comunidades Autónomas, en las materias previstas en la legislación vigente.

l) La financiación y gestión de los créditos y la tramitación de los expedientes de clases pasivas, correspondientes a los funcionarios del extinguido Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, que se viene rigiendo por el Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, en base a lo dispuesto en la Ley de 13 de diciembre de 1943, disposiciones complementarias y Acuerdos del referido Patronato, de 19 de enero y 10 de abril de 1946.

ll) Las demás competencias que expresamente resulten de la Constitución, de lo establecido en la Ley y en las disposiciones que complementen o desarrollen las bases y la coordinación general de la sanidad.

D) Funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma y forma de cooperación

Se desarrollarán coordinadamente entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de conformidad con los mecanismos que en cada caso se señalen, las siguientes funciones y competencias:

a) El intercambio de información en materia de asistencia sanitaria, en la forma que se establezca.

b) La Comunidad Autónoma queda obligada a comunicar al Ministerio de Sanidad y Consumo, los datos estadísticos obtenidos del estudio, vigilancia, análisis epidemiológicos de los procesos que incidan, positiva y negativamente, en la salud humana, así como cuantas situaciones epidémicas puedan detectarse por aquéllas y los datos necesarios para la actualización del Catálogo y Registro General de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

c) La Comunidad Autónoma prestará su colaboración y coordinará sus servicios con la Administración Sanitaria del Estado, especialmente para conseguir la mayor eficacia de los servicios de vigilancia y análisis epidemiológicos, de las medidas de protección de la salud pública, y de las actuaciones dirigidas a impedir o perseguir todas las formas de fraude, abuso, corrupción o desviación de las prestaciones o servicios sanitarios con cargo al sector público.

d) La elaboración de estudios y proyectos conjuntos, así como la realización de propuestas tendentes al perfeccionamiento de la acción sanitaria de la AISNA, y la colaboración en acciones programadas de interés general.

e) Cualquier otra que pueda contribuir a la mejor relación y coordinación entre la Administración Sanitaria del Estado y la de la Comunidad Autónoma.

E) Medios patrimoniales, personales y presupuestarios que se adaptan y amplian

E.1 Bienes, derechos y obligaciones

1. Se amplian los medios patrimoniales traspasados a la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega, en virtud del Real Decreto anteriormente mencionado, con el traspaso de los que quedan reflejados en la relación adjunta número 1, en la forma y condiciones que se detallan en la misma, donde quedan identificados los inmuebles y, en su caso, los contratos afectados por el traspaso. Estos traspasos se formalizarán de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria quinta del Estatuto Autonómico y demás disposiciones en cada caso aplicables.

2. Los bienes, derechos y obligaciones transferidos se adaptarán, en su régimen jurídico, a lo establecido en la citada disposición transitoria y demás disposiciones.

3. En el plazo de un mes, desde la aprobación de este Acuerdo por el Gobierno, se firmarán las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable.

E.2 Personal y puestos de trabajo vacantes

1. Se amplian los medios personales traspasados a la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega, en virtud del Real Decreto 340/1982, de 15 de enero, con el traspaso de personal que nominalmente se referencia en la relación adjunta número 2.

Dicho personal pasará a depender de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y las demás normas en cada caso aplicables y en las mismas circunstancias que se especifican en la relación antes citada.

3. Los puestos de trabajo vacantes que se traspasan, dotados presupuestariamente, son los que se detallan en las relaciones número 2.2, con indicación del Cuerpo o Escala al que están adscritos o asimilados, nivel orgánico y dotación presupuestaria correspondiente.

4. Por los órganos competentes en materia de personal de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa, tan pronto el Gobierno apruebe el presente Acuerdo por Real Decreto. Asimismo, se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como de los certificados de haberes, referidos a las cantidades devengadas durante 1985, procediéndose por la Administración del Estado a modificar las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los traspasos operados.

5. El régimen del personal transferido en fase preautonómica, así como el del que cubrió vacantes o plazas traspasadas con anterioridad a la efectividad del presente Acuerdo, será el establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y demás disposiciones aplicables.

E.3 Valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios traspasados

E.3.1 La carga asumida neta que, según la liquidación del presupuesto de gastos para 1984, corresponde a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma, se eleva con carácter definitivo a 1.189.842.000 pesetas, según detalle que figura en la relación 3.1.

E.3.2 La financiación, en pesetas de 1985, que corresponde al coste efectivo anual de los servicios transferidos se detalla en la relación 3.2.

E.3.3 Transitoriamente, hasta que el coste efectivo se compute para determinar el porcentaje de participación de la Comunidad Autónoma, en los ingresos del Estado, dicho coste se financiará mediante la consolidación en la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, de los créditos relativos a los distintos componentes del coste efectivo, por los importes que se indican, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley de Presupuestos del Estado:

	Créditos en pesetas 1984
a) Costes brutos:	
Gastos de personal	1.057.933.000
Gastos de funcionamiento	255.256.000
Total	1.313.189.000
b) A deducir:	
Recaudación anual por tasas y otros ingresos	123.347.000
Financiación neta	1.189.842.000

Las posibles diferencias que se produzcan durante el período transitorio, a que se refiere el párrafo anterior, respecto a la financiación de los servicios transferidos, serán objeto de regularización al cierre de cada ejercicio económico, mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes ante una Comisión de Liquidación, que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Durante sesenta días, a partir de la fecha de publicación del Real Decreto aprobatorio del presente Acuerdo, la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, a cuyo cargo estaba el servicio traspasado, seguirá asumiendo la gestión y pago de las obligaciones correspondientes a los Capítulos I y II del Presupuesto de Gastos que sean exigibles en dicho período y correspondan a las funciones y servicios que se transfieren, y cuyo vencimiento esté previsto por su carácter periódico o por causas contractuales.

Lo dispuesto en el párrafo anterior deberá ser considerado al efectuar la peridificación y cálculo de los créditos a retener y transferir a la sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, mediante la tramitación del oportuno expediente de modificación presupuestaria, que se efectuará por el procedimiento de urgencia.

F) *Documentación y expedientes de los servicios que se traspasan*

La entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados, con el correspondiente inventario, se realizará en el plazo de un mes, desde la aprobación de este Acuerdo por el Consejo de Ministros, y la resolución de aquellos que se hallen en tramitación se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo 8.^º del Real Decreto 1064/1983, de 13 de abril.

G) *Fecha de efectividad de las transferencias*

Las transferencias de funciones y servicios y los traspasos de medios objeto de este Acuerdo, tendrán efectividad a partir del día 1 de julio de 1985.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid a 15 de abril de 1985.—Los Secretarios de la Comisión Mixta, Carmen Pérez-Fragero Rodríguez de Tembleque y José María Gómez Jiménez.

RELACION NUMERO 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES QUE SE TRANSFEREN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA - LA MANCHA

INMUEBLES

Nombre y nro.	Localidad y Población	Situación Jurídica	Superficie en M ²			OBSERVACIONES
			Calle	Courtyard	Total	
Instituto Leprológico y Leprería Nacional de Trillo	Trillo	PROPIEDAD: Administración Institucional de la Sanidad Nacional. Art. 1º.1 Decreto-Ley de 29 de diciembre de 1.972. B.O.E. de 10 enero de 1.973. Inscrito en el registro de la Propiedad de Cifuentes (Guadalajara).				Superficie edificada en m ² 17.652 Superficie descubierta: 35. Has, aproximadamente.
CIUDAD REAL						
Hospital Psiquiátrico Infantil "La Atalaya"	Ciudad Real.-Carret. de la Atalaya, s/n.	PROPIEDAD: Administración Institucional de la Sanidad Nacional. ESCRITURAS : 25-11-1.943 14-03-1.966 Inscripción Registro de la Propiedad, - 18-01-1.944 y 27-04-1.966			64.400	
Hospital Comercial Centro Maternal de Urgencia ...	Tomelloso.- Melquidas Alvarés, 1	PROPIEDAD : Ayuntamiento.				
CWNCIA						
Hospital Comercial.....	Motilla del Palancar. Carret. Campillo, s/n	PROPIEDAD : Estado			7.068	
GUADALAJARA						
Hospital Psiquiátrico "Conde de Romanones"	Yebes.- Finca de Alcohete.	PROPIEDAD: Administración Institucional de la Sanidad Nacional. ESCRITURA : 7-7-1.927. Inscripción - Registro de la Propiedad, - 6-9-1.927.			30.000	
TOLEDO						
Centro Nacional de Demonstración Sanitaria	Felavera de la Reina. Carret. N-V, Km.,- 114.300.	PROPIEDAD : Estado.			26.753	

MATERIAL Y EQUIPO

El que figura en los libros de inventario de cada Centro o Hospital, que serán actualizados, en su caso al momento de formalizar la entrega.

**RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS
E INSTITUCIONES QUE SE TRANSPASAN A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**

2.1 RELACION NUMERICA DE FUNCIONARIOS.

LUGALDAD CIUDAD REAL

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	NRO.REGISTRO	SITUA- CIÓN ADMVTA	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMEN.	
C.D.E TISIOLOGIA ALCAZAR DE S.JUAN							
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
JIMENEZ PASCUAL ANA (1)	FACULT. Y ESPC.	T116001A1107P	ACTIVO	TISIOLOGI COMARCAL	1121302	384	1121666
					TOTALES CUOTAS PATRUALES	1121302	384
						301586	
					TOTAL CENTRO	1121302	384
						1423270	
SANAT.PSIQ-INFANTIL "LA ATALAYA"							
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
TORRES GONZALEZ FRANCISCO GOMEZ COLDENO JUAN JOSE VILLAN YEGUILAS MANUEL SORDO SORDO LUIS IGNACIO MADRID MUÑIZ MANUELA SANCHEZ DE LEON ARENAS CONSUELO CRESPOL ZAMURANO DOFIA MOREALES BRIONES ANTONIA DE BERNARDO BARRIO PEDRO (1) BARREDA MANDILLO CONCEPCION (1) TORRES MAHRIQUE FELICIA (1) HUERTAS SERMA FRANCISCO JAVIER (1)	FACULT. Y ESPC.	T056019AUU18P T116001A076P T116001A073P T116001A066P T116001A064P T116001A047P T116001A048P T056004AUU03P T116001T0920 T1160011001060 T1160011001170 T11600110941	ACTIVO ACTIVO ACTIVO ACTIVO ACTIVO ACTIVO ACTIVO ACTIVO ACTIVO ACTIVO ACTIVO ACTIVO	DIRECTOR MEDICO "P" JEFE SEC.-ADJUN.CLINICA B JEFE SERVICIO D UPTO B JEFE SERVICIO D UPTO B SICOLUDO SICOLUDO SICOLUDO SICOLUDO SUBDIRECTOR MEDICO "P" JEFE SEC.-ADJUN.CLINICA B MEDICO AYUDAN.OTROS CENT. MEDICO AYUDAN.OTROS CENT. MEDICO AYUDAN.OTROS CENT.	1241968 1338008 1289988 1289988 1338008 1289988 1289988 1241968 1386028 1097908 1097908 1097908	1628424 1165020 1526244 1526244 797686 797686 797686 797686 1611192 1165020 797686 797686 797686	2870392 2505020 2816232 2816232 2135886 2087886 2087886 2039846 2497220 2262920 1895786 1895786 1895786
ESCALA DE MAESTRUS							
GARCIA CAMPIINTERO MARTIN GIL CARME DEL CASTILLO SANTOS CONCEPCION ANGULO JIMENEZ JULIO LORENZO MARCOS FERNANDO PASCUAL COLAS MARIA CARMEN (1) ESPINDOLA DEL CASTILLO ROSARIO (1)	MAESTRUS	T116005AU023P T116005AU001P T116005AU011P T116005AU019P T116005IU022	ACTIVO ACTIVO ACTIVO ACTIVO ACTIVO	MAESTRO MAESTRO MAESTRO MAESTRO MAESTRO	843974 843974 903098 874686 759038	228540 228540 228540 228540 228540	1070116 1070116 1131638 1102826 987578
ESCALA DE ADMINISTRATIVOS							
RODRIGUEZ UPA MA LUESA	ADMINISTRATIVOS	T046007AUU+8P	ACTIVO	JEFE DE OFICINA	758038	454032	1232090
SANAT.PSIQ-INFANTIL "LA ATALAYA"							
ESCALA DE ADMINISTRATIVOS							
MORENO CHICAGO SIMA JESUS	ADMINISTRATIVOS	T116006AUU18P	ACTIVO	ADMINISTRADOR "B"	825288	853128	1678414
ESCALA DE A.T.S.							
PRANCO CID MA PILAN ARRIETA ALIZCORDE CELINA-CELESTIN LUMA MONALES ENCARNACION MERRERO THENADO ENCARNACION (1) JIMENEZ CORDOBA MA JUANA (1) GUIJARRO BAHEDA JOSEFINA (1) RUIZ MARTIN ANTONIA (1) RUIZ VALDEPEAS SANCHEZ-HERMOSILLA (1) ZAMORA PIQUERAS MA CARMEN (1)	A.T.S.	T116008AU073P T116008AU036P T116008AU042P T116008IU02171 T116008IU02227	ACTIVO ACTIVO ACTIVO ACTIVO ACTIVO	A.T.S. ESPECIALIZADO SUPERVISOR DE ENFERMERIA SUPERVISOR DE ENFERMERIA A.T.S. BASICU A.T.S. BASICU	1012530 1050952 1089308 897288 897288	162744 211968 211968 123252 123252	1175200 1262920 1301336 1080940
TERAPEUTAS OCUPACIONALES							
BRUNERO CASAS ROSA MA (1)	TERAP.OCUPACIO.	T11600910021	ACTIVO	TERAPEUTA OCUPACIONAL	710038	411228	1121268
ESCALA DE ASISTENTES SOCIALES							
GO/I IRIARTE JUANA MERCEDES GUDARACENA SARALEGUI ROSA MARIA	ASISTS.SOCIALES	T116010AU0169P T116010AU120P	ACTIVO ACTIVO	ASISTENTE SOCIAL ASISTENTE SOCIAL	759038 903098	177936 177936	936974 1081034

(1) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO

(2) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES A 1/2 JORNADA

(3) NO ACOGIDO AL REGIMEN RETRIBUTIVO

(4) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO A 1/2 JORNADA

(5) PERCIBE LAS BASES COMO FUNCIONARIO Y LOS COMPLEMENTOS COMO LABORAL. (A.C.N. 20-DIC-1.v7+)

(6) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO EN DISPENSARIOS

(7) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES EN REGIMEN DE DISPENSARIOS

(8) PERCIBE EXCLUSIVAMENTE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	NRO. REGISTRO	SITUA-CION ADMTVA	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENT.	
ESCALA DE PROFESORES EDUC.FISICA							
MACHETE BERNABE NATILIO	PROF. EDUC.FISIC	T116012AU0004P	ACTIVO	PROFESOR EDUCACION FISICA	689480	403640	1093150
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS							
CAMPOS SASTRE ROSARIO	AUXS.ADMITIVOS.	T116012AU0081P	ACTIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	642160	323480	965660
SANCHEZ RUIZ PEDRO	AUXS.ADMITIVOS.	T116012AU0205P	ACTIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	603764	323480	927248
BARBA MERINO AURELIA	AUXS.ADMITIVOS.	T116012AU0308P	ACTIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	603764	323480	927248
GARRIDO ALDONA ASCENSION	AUXS.ADMITIVOS.	T116012AU0299P	ACTIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	603764	323480	927248
MARTIN SERMERO ELIA	AUXS.ADMITIVOS.	T116012AU0076P	ACTIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	642160	323480	965660
SOBRINO BOLAOS CONCEPCION	AUXS.ADMITIVOS.	T116012AU0244P	ACTIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	603764	323480	927248
RODRIGUEZ DIAZ-SANTOS ANGEL	AUXS.ADMITIVOS.	T116012AU0206P	ACTIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	622972	323480	966456
GOMEZ TORIBIO MARIA JESUS	AUXS.ADMITIVOS.	T116012AU0262P	ACTIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	603764	323480	927248
CRESPO CUADRA JOSE MANUEL	AUXS.ADMITIVOS.	T116012AU0146P	ACTIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	622972	323480	966456
ESCALA SUBALTERNA							
DE ORDOÑEZ MONSALVEZ MANUEL	ESC.SUBALTERNA	T116014AU052P	ACTIVO	ORDENANZA	520562	367728	886290
FERNANDEZ RUIZ JOSE	ESC.SUBALTERNA	T116014AU0051P	ACTIVO	ORDENANZA	520562	367728	886290
					TOTALES	29515644	22273260
					DUDAS PATRONALES	16277184	
					TOTAL CENTRO	29515644	22273260
							78066088

LOCALIDAD: CIENCA

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	NRO. REGISTRO	SITUA-CION ADMTVA	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL					
					BASICAS	COMPLEMENT.						
HOSP.COMARCA.MUTILLA DEL PALANCAR												
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS												
IBARRA ALACREU JUAN B	FACULT. Y ESPC.	A3500008526	ACTIVO	DIRECTOR MEDICO "B"	1169042	898632	2067674					
					TOTALES	1169042	898632					
					TOTAL CENTRO	1169042	898632					
LOCALIDAD: GUADALAJARA												

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	NRO. REGISTRO	SITUA-CION ADMTVA	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL					
					BASICAS	COMPLEMENT.						
HOSP.PSIQ. "CONDE ROMANONES"												
AUXILIARES PSQUIATRICOS												
CALVO FERNANDEZ GONZALO	AUX.PSQUIATRC.	T056014AU0026P	ACTIVO	AUXILIAR PSQUIATRICO	602680	314724	917410					
CALVO FERNANDEZ JOSE	AUX.PSQUIATRC.	T056014AU0212P	ACTIVO	AUXILIAR PSQUIATRICO	617092	314724	917410					
GARCIA MAESTRO MAXIMINO	AUX.PSQUIATRC.	T056014AU0249P	ACTIVO	AUXILIAR PSQUIATRICO	602680	314724	917410					
CARRALERO TORRES JULIO	AUX.PSQUIATRC.	T056014AU0239P	ACTIVO	AUXILIAR PSQUIATRICO	602680	314724	917410					
MARTINEZ MARTINEZ BUENAVENTURA	AUX.PSQUIATRC.	T056014AU0018P	ACTIVO	AUXILIAR PSQUIATRICO	617092	314724	917410					
GRADO HERRERO VICTOR	AUX.PSQUIATRC.	T056014AU0076P	ACTIVO	AUXILIAR PSQUIATRICO	588280	314724	903040					
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS												
PAEZ BALGAZON JOSE MARIA	FACULT. Y ESPC.	T116012AU0825P	ACTIVO	DIRECTOR MEDICO "B"	1269488	1962644	2816232					
PALOMO RASCUN JOSE	FACULT. Y ESPC.	T116012AU0796P	ACTIVO	JEFE SECC.ADJUN.CLINICA B	1261176	1163020	2426396					
RODRIGUEZ MIGUEL ALBERTO	FACULT. Y ESPC.	T116001AU0105P	ACTIVO	JEFE SECC.ADJUN.CLINICA B	1153928	1163020	2310948					
RUBIO CLEMENTE AMPAN	FACULT. Y ESPC.	T116001AU0765P	ACTIVO	JEFE SERVICIO D OPTICO A	1289488	1526244	2816232					
GONZALEZ CARBONERO CARLOS ANTONIO	FACULT. Y ESPC.	T116011AU01141	ACTIVO	JEFE SECC.ADJUN.CLINICA B	1097908	1163020	2262920					
(1) MORALES PEREZ-VILLAMIL JAVIER	FACULT. Y ESPC.	T116011AU01261	ACTIVO	MEDICO AYUDANTE.OTROS CENT.	1097908	797880	1895788					
(1) MURARIU DE VICENTE MARIA NIEVES	FACULT. Y ESPC.	T116011AU0661	ACTIVO	MEDICO AYUDANTE.OTROS CENT.	1097908	797880	1895788					
(1)												
ESCALA DE A.T.S.												
ENCABO MOTIJO M. CARMEN	A.T.S.	T116006AU0647P	ACTIVO	A.T.S. BASICO	974120	123252	1097372					
GRANDE LOZANO JOSEFINA	A.T.S.	T116008AU0747P	ACTIVO	A.T.S. ESPECIALIZADO	974120	162744	1136864					
JIMENEZ REBULLO CARMELA	A.T.S.	T116008AU0424P	ACTIVO	SUPERVISOR DE ENFERMERIA	1050952	211700	1262920					
PEREZ CHAVES RA VICTORIA	A.T.S.	T116008AU0185P	ACTIVO	A.T.S. BASICO	897288	123252	1020540					
(1)												
DIAZ CHAVERO PEDRO	A.T.S.	T11600811531	ACTIVO	A.T.S. BASICO	897288	123252	1020540					
(1)												

- (1) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO
 (2) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES A 1/2 JORNADA
 (3) NO ACUERDA AL REGIMEN RETRIBUTIVO
 (4) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO A 1/2 JORNADA
 (5) PERCIBE LAS BASES COMO FUNCIONARIO Y LOS COMPLEMENTOS COMO LABORAL. (A.G.M. 20-DIC-1.974)
 (6) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO EN DISPENSARIOS
 (7) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES EN REGIMEN DE DISPENSARIOS
 (8) PERCIBE EXCLUSIVAMENTE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	NRU. REGISTRO	SITUA- CION ADMINTVA	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENT.	
ZARZUELO ESCRIBANO RICARDO LUIS	A.T.S.	T116008100203	ACTIVO	A.T.S. BASICOS	897288	123252	1020560
HOSP. PSIQ. "CONDE RUMAÑO"							
ESCALA DE A.T.S.							
OLIVERA GONZALO RA CONCEPCION (1)	A.T.S.	T1160081002457	ACTIVO	A.T.S. ESPECIALIZADO	897288	162744	1060032
TERAPEUTAS OCUPACIONALES							
CALLEJO ESCOBAR JORGE	TERAP. OCUPACIO.	T116008100032	ACTIVO	TERAPEUTA OCUPACIONAL	710030	481228	1121200
RODRIGUEZ MONTEZ MA ISABEL (1)	TERAP. OCUPACIO.	T116008100029	ACTIVO	TERAPEUTA OCUPACIONAL	710030	481228	1121200
MORALES GUERRA ANA ISABEL (1)	TERAP. OCUPACIO.	T116008100028	ACTIVO	TERAPEUTA OCUPACIONAL	710030	481228	1121200
ESCALA DE ASISTENTES SOCIALES							
JUAN LAS FRAYLE MARIA DULUNES	ASISTS. SOCIALES	T116010400163P	ACTIVO	ASISTENTE SOCIAL	759030	177936	936976
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS							
DIAZ-PINTO MUÑIZ ANGEL	AUXS. ADMITIVOS.	T116012400359P	ACTIVO	ADMINISTRADOR	662100	801012	1463192
ENCABO MOTILU M DEL PILAR	AUXS. ADMITIVOS.	T116012400202P	ACTIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	603764	323084	927260
OSINA JULIAN R GUADALUPE (1)	AUXS. ADMITIVOS.	T116012101235	ACTIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	565348	323084	888032
ESCALA SUBALTERNA							
JULIAN UBEDA VICENTE	VIG. NOC. CONS. O.	T056015AU005P	ACTIVO	PORTERO	578160	367726	945916

TOTALES CUOTAS PATRONALES	23776300	14289444	38067744
			9400836
TOTAL CENTRO	23776300	14289444	47476582

LOCALIDAD: TOLEDO

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	NRU. REGISTRO	SITUA- CION ADMINTVA	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENT.	
JOSEITO DE TOLEDO,							
ESCALA DE A.T.S.							
ACEVEDO ILLANA BEATRIZ (1)	A.T.S.	T1160081002054	ACTIVO	A.T.S. BASICOS	897288	34476	931764
LÓPEZ TRIVIÑO SIXTO (1)	A.T.S.	T1160081002141	ACTIVO	A.T.S. BASICOS	897288	34476	931764

TOTALES CUOTAS PATRONALES	1794576	68952	1862520
			500763
TOTAL CENTRO	1794576	68952	2364293

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	NRU. REGISTRO	SITUA- CION ADMINTVA	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENT.	
CIRBAL DEMOSTRAC SANIT (ITALAVERA)							
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
SANCHEZ SANCHEZ AGUSTIN	FACULT. Y ESPC.	A356012077	ACTIVO	JEFE SECC. ADJUN. CLINICA A	1289988	1165040	2453008
RUILOMOS REGADENA MARIA DEL CARME	FACULT. Y ESPC.	005601985	ACTIVO	JEFE SECC. ADJUN. CLINICA A	109700	1165020	2262926
FERNANDEZ VERDUE CARMEN ISABEL	FACULT. Y ESPC.	T116001A0498	ACTIVO	AYUDANTE NO MEDICO	1193988	797860	1991828
ATENZA FERNANDEZ JUAN	FACULT. Y ESPC.	T116001A0069P	ACTIVO	DIRECTOR MEDICO "A"	1145928	1628444	2770352
MAESTRO MARTIN MARIA ANGELES	FACULT. Y ESPC.	T116001A1115P	ACTIVO	JEFE SECC. ADJUN. CLINICA A	1145928	1165020	2810968
SEGURA FRAGOSO ANTONIO FERNANDO	FACULT. Y ESPC.	T116001A1075P	ACTIVO	JEFE SECC. ADJUN. CLINICA A	1241988	1165020	2446988
ALDAMA RUY ENCARNACION BEG	FACULT. Y ESPC.	T116001A1020P	ACTIVO	JEFE SECC. ADJUN. CLINICA A	1145928	1165020	2310968
MORRIGUEZ MERNANDEZ HONESTO	FACULT. Y ESPC.	T116001A1108P	ACTIVO	JEFE SECC. ADJUN. CLINICA A	1193988	1165020	2358968
CASTELLOTE LAURIN LORENZO	FACULT. Y ESPC.	T116001A0942P	ACTIVO	JEFE SERVICIO O DPTO A	1145928	1526244	2672172
DE MATEO UNTA UN SALVADOR	FACULT. Y ESPC.	T116001A1066	ACTIVO	JEFE SERVICIO O DPTO A	1193988	1526244	2720192
DE PEREDA RUCHET MANUEL	FACULT. Y ESPC.	T116001A0368P	ACTIVO	JEFE SERVICIO O DPTO A	1193988	1526244	2664232
PEREZ SANCHEZ JAIME	FACULT. Y ESPC.	T116001A1016P	ACTIVO	JEFE SERVICIO O DPTO A	1338008	1526244	2720192
SOLANO ARAUJO JUAN FRANCISCO	FACULT. Y ESPC.	T116001A0844P	ACTIVO	JEFE SERVICIO O DPTO A	1193988	1526244	2720192
RAEZ DE PRADO ERNESTO (1)	FACULT. Y ESPC.	T116001A00164	ACTIVO	MEDICO AYUDANTES OTROS CENT.	1097908	797860	1895788
JAGUETOT ARNARES JOSUE FRANCISCO	FACULT. Y ESPC.	T1160011001177	ACTIVO	MEDICO AYUDANTES OTROS CENT.	1097908	797860	1895788
PEREJAL CALVO MARIA TERESA (1)	FACULT. Y ESPC.	T1160011001604	ACTIVO	MEDICO AYUDANTES OTROS CENT.	1097908	797860	1895788
MERKANZ AMU MARIA DOLORES (1)	FACULT. Y ESPC.	T1160011001159	ACTIVO	MEDICO AYUDANTES OTROS CENT.	1097908	797860	1895788

- (1) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO
 (2) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES A 1/2 JORNADA
 (3) NO ACUERDO AL REGIMEN RETRIBUTIVO
 (4) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO A 1/2 JORNADA
 (5) PERCIBE LAS BASES COMO FUNCIONARIO Y LOS COMPLEMENTOS COMO LABORAL. (A.C.C.R. 20-DIC-1-976)
 (6) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO EN DISPENSARIOS
 (7) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES EN REGIMEN DE DISPENSARIOS
 (8) PERCIBE EXCLUSIVAMENTE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	NRO. REGISTRO	SITUA- CION ADMVTA	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMEN.	
LOPEZ PEREZGUERO MANUEL ARTURO	FACULT. Y ESPC.	T1160011001296	ACTIVO	MEDICO AYUDAN.OTROS CENT.	1097908	797860	1895768
(1)							
LARTE GONZALEZ DE VILLAUMBRUSIA LU	FACULT. Y ESPC.	T1160011001298	ACTIVO	MEDICO AYUDAN.OTROS CENT.	1097908	797860	1895768
(1)							
GUTIERREZ DELGADO JUAN DOMINGO	FACULT. Y ESPC.	T1160011001298	ACTIVO	MEDICO AYUDAN.OTROS CENT.	1097908	797860	1895768
(1)							
APAREJADORES E INGENIEROS TECNICOS							
GRANADA MARTIN LUIS JAVIER	APAREJ-ING.TEC.	T1160011001298	ACTIVO	INGENIERO TECNICO	929964	352648	1282812
(1)							
ESCALA DE ADMINISTRATIVOS							
SESA GUTIERREZ EUGENIO	ADMINISTRATIVOS	T1160011001298	ACTIVO	ADMINISTRACION PB	710038	676992	1387030
(1)							
ESCALA DE A.T.S.							
DE DIOS LOZO MARIA ANGELES	A.T.S.	T1160011001298	ACTIVO	A.T.S. BASICOS	979160	123252	1097372
PEREZ DE ARRIAGUDA CARINA AGUSTINA	A.T.S.	T1160011001298	ACTIVO	A.T.S. BASICOS	1227784	123252	1291046
ALZUGARAY ECHEGARAY CONCEPCION	A.T.S.	T1160011001298	ACTIVO	A.T.S. BASICOS	1089368	123252	1212620
RODRIGUEZ NICOLAS MUNIZERRAT	A.T.S.	T1160011001298	ACTIVO	A.T.S. BASICOS	935704	123252	1056956
MONTEDOR PENEZ ANTONIA	A.T.S.	T1160011001298	ACTIVO	A.T.S. BASICOS	897288	123252	1020540
URCELAY MUNGUZUM BENITA	A.T.S.	T1160011001298	ACTIVO	A.T.S. BASICOS	1243032	123252	1366284
SANCHEZ AGOSTA MARIA SOLGADO	A.T.S.	T1160011001298	ACTIVO	A.T.S. ESPECIALIZADO	974160	162744	1136864
IGARZA LUDVI MARIA	A.T.S.	T1160011001298	ACTIVO	A.T.S. ESPECIALIZADO	1127784	162744	1290528
ROMERA GARCIA ISABEL	A.T.S.	T1160011001298	ACTIVO	JEFE DE ENFERMERIA	1050952	275882	1320784
ALONSO PADILLA MARIA ANGELES	A.T.S.	T1160011001298	ACTIVO	A.T.S. BASICOS	897288	123252	1020540
POUS DE LA FLOR MERCEDES	A.T.S.	T1160011001298	ACTIVO	A.T.S. BASICOS	897288	123252	1020540
(1)							
ESCALA DE ASISTENTES SOCIALES							
MATROESTE AZCARREGA MERCEDES	ASIST.S. SOCIALES	T1160110011650	ACTIVO	ASISTENTE SOCIAL	816662	177936	994598
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS							
CEBRIAN FERNANDEZ MARIA HOLDRES	AUXS.ADMITIVOS.	A03PG0024983	ACTIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	603764	323484	927248
SANCHEZ MORENO MARIA TERESA	AUXS.ADMITIVOS.	T116012A00139	ACTIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	603764	323484	927248
JIMENEZ MARTINEZ INMACULADA	AUXS.ADMITIVOS.	T116012A00270	ACTIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	603764	323484	927248
FLORES DE LA CASA BHAILIO	AUXS.ADMITIVOS.	T116012A00256	ACTIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	603764	323484	927248
ESCALA SUBALTERNA							
GARCIA BARBUSA ANDRES	ESC.SUBALTERNA	T116014A36P	ACTIVO	CONSERJE	320562	367728	688290
MARTIN DE BERNARDO GOMEZ JERONIMO	ESC.SUBALTERNA	T116014A72P	ACTIVO	CONSERJE	320562	367728	688290
LOPEZ PEREZ LORENZO	ESC.SUBALTERNA	T116014A80P	ACTIVO	CONSERJE	320562	367728	688290
PEREZ GOMEZ FELIX	ESC.SUBALTERNA	T116014A37P	ACTIVO	VIGILANTE NOCTURNO	320562	367728	688290
LOPEZ CELADA VIRGILIO	ESC.SUBALTERNA	T116014A39P	ACTIVO	VIGILANTE NOCTURNO	320562	367728	688290
TOTALES CUOTAS PATRONALES					41895938	28560492	70456430
TOTAL CENTRO					41895938	28560492	17135265
TOTALES CUOTAS PATRONALES					109274802	66091164	175365966
TOTAL COMUNIDAD					109274802	66091164	43621650
TOTALES CUOTAS PATRONALES					109274802	66091164	175365966
TOTAL COMUNIDAD					109274802	66091164	210987622

LOCALIDAD GUADALAJARA

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	NRO. REGISTRO	SITUA- CION ADMVTA	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMEN.	
INSTITUTO LEPROLOGICO DE THILLO							
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
PEREZ PEREZ BENIGNO	HOLUCHA ANTIVEN ESPECIALISTAS	A11601119	ACTIVO	DIRECTOR MEDICO "B"	1434048	1679424	3113472
NUÑEZ MAGRO MANUEL		A11601119	ACTIVO	JEFE SEC.-ADJUN.-CLINICA B	1578108	1207920	2786024
(1)							
GARCIA ORDAITA JUAN LUIS	FACULT. Y ESPC.	T116011001295	ACTIVO	SUBDIRECTOR MEDICO "B"	1386028	1649542	3035620
MARIN LUMBALAN NATIVIDAD	FACULT. Y ESPC.	T1160011001296	ACTIVO	MEDICO AYUDAN.OTROS CENT.	1097908	836280	1934188
(1)							
PEREZ GARCIA PEDRO AVELINO	FACULT. Y ESPC.	T1160011001299	ACTIVO	MEDICO AYUDAN.OTROS CENT.	1097908	836280	1934188
(1)							
LAIVITE SALO MARGARITA	FACULT. Y ESPC.	T1160011001296	ACTIVO	MEDICO AYUDAN.OTROS CENT.	1097908	836280	1934188
(1)							
CAJUNA MEIRO MANUEL J	FACULT. Y ESPC.	T1160011001298	ACTIVO	MEDICO AYUDAN.OTROS CENT.	1097908	836280	1934188
(1)							

- (1) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO
 (2) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES A 1/2 JORNADA
 (3) NO ACUERDO AL REGIMEN RETRIBUTIVO
 (4) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO A 1/2 JORNADA
 (5) PERCIBE LAS BASES COMO FUNCIONARIO Y LOS COMPLEMENTOS COMO LABORAL. (A.C.M. 20-DIC-1.974)
 (6) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO EN DISPENSARIOS
 (7) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES EN REGIMEN DE DISPENSARIOS
 (8) PERCIBE EXCLUSIVAMENTE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

APELLIDOS Y NOMBRE A QUE PERTENECE	CUERPO U ESCALA A QUE PERTENECE	NRO. REGISTRO	SITUA- CION ADM.VA	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	CUMPLEREN.	
ESCALA DE A.T.S.							
ARMIJOS RODRIGUEZ GONZALO	PLAZA UNO ESCALAF	0036000131	ACTIVO	A.T.S. BASICO	1166200	163452	1332052
PAREDES PEREZ MA ISABEL	A.T.S.	111600040600P	ACTIVO	A.T.S. BASICO	1012536	142452	1154988
VASQUEZ CANTERO MA PILAR	A.T.S.	11160004067P	ACTIVO	A.T.S. BASICO	1012536	142452	1154988
GARCIA LASHERAS MARIA	A.T.S.	1116000812039	ACTIVO	A.T.S. BASICO	897288	142452	1039740
(1)							
ISAKWUCHI JAHKUNNU ALFONSO MARIA	A.T.S.	111600081002140	ACTIVO	A.T.S. BASICO	897288	142452	1039740
(1)							
ISAKWUCHI JAHKUNNU JUANA MARIA	A.T.S.	1116000812070	ACTIVO	A.T.S. BASICO	897288	142452	1039740
(1)							
REGUERO PARDO EVANGELISTA	A.T.S.	1116000811799	ACTIVO	A.T.S. BASICO	897288	142452	1039740
(1)							
MENDEZ RODRIGUEZ MELANIA	A.T.S.	1116000811797	ACTIVO	A.T.S. BASICO	897288	142452	1039740
(1)							
SEVILLAND MARTIN MA SORAYA	A.T.S.	111600081002281	ACTIVO	A.T.S. BASICO	897288	142452	1039740
(1)							
TUENUS LARRUGA MA CARMEN	A.T.S.	1116000811792	ACTIVO	A.T.S. BASICO	897288	142452	1039740
(1)							
ESCALA DE ASISTENTES SOCIALES							
MANTIN RUBIO UBOLIA	ASIST.S. SOCIALES	111600040600P	ACTIVO	ASISTENTE SOCIAL	663674	197150	1042610

TOTALS 19107570 9527112 26634690

TOTAL CENTRO 19107570 9527112 26634690

CUOTAS PATRONALES 6407381

TOTAL 35042071

- (1) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO
 (2) PERCIDE SUS RETRIBUCIONES A 1/2 JORNADA
 (3) NO ACOGIDO AL REGIMEN RETRIBUTIVO
 (4) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO A 1/2 JORNADA
 (5) PERCIDE LAS BASES COMO FUNCIONARIO Y LOS COMPLEMENTOS COMO LABORAL. (A.C.M. 20-DIC-1.976)
 (6) PERCIDE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO EN DISPENSARIOS
 (7) PERCIDE LAS RETRIBUCIONES EN REGIMEN DE DISPENSARIOS
 (8) PERCIBE EXCLUSIVAMENTE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

2.2 PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRANSPASAN A LA COMUNIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

LOCALIDAD Y SERVICIO	PUESTO DE TRABAJO	CUERPO O ESCALA	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
			BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
H. PSIQUIATRICO "LA ATALAYA" CIUDAD REAL	A.T.S. Basico A.T.S. Basico	A.T.S. A.T.S.	897.288 897.288	123.252 123.252	1.020.540 1.020.540
HOSPITAL COMARCAL MOTILLA DEL PALANCAR (CUENCA)	Médico Especialista	Facultativos y Espc.	1.097.908	797.880	1.895.788
H.PSO. "CONDE DE ROMANONES" GUADALAJARA	Oficial Administrativo Auxiliar Administrativo A.T.S. Basico A.T.S. Basico Psicólogo Psicólogo	Administrativa Auxiliar A.T.S. A.T.S. Facultativos y Espc. Facultativos y Espc.	710.038 565.348 897.288 897.288 1.097.908 1.097.908	248.328 323.484 123.252 123.252 797.880 797.880	958.366 888.832 1.020.540 1.020.540 1.895.788 1.895.788
			8.158.262	3.458.460	11.616.722
			CUOTA PATRONAL	3.121.631
			TOTAL	14.738.353

LOCALIDAD Y SERVICIO	PUESTO DE TRABAJO	CUERPO O ESCALA	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
			BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
CENTRO DEMOSTRACION SANITARIA TALAVERA DE LA REINA	A.T.S. Básico A.T.S. Básico A.T.S. Básico A.T.S. Básico Oficial Administrativo Médico Especialista Médico Especialista Médico Especialista Médico Especialista Médico Especialista	A.T.S. A.T.S. A.T.S. A.T.S. Administrativa Facultativos y Espc. Facultativos y Espc. Facultativos y Espc. Facultativos y Espc. Facultativos y Espc.	897.288 897.288 897.288 897.288 710.038 1.097.908 1.097.908 1.097.908 1.097.908 1.097.908	123.252 123.252 123.252 123.252 248.328 797.880 797.880 797.880 797.880 797.880	1.020.540 1.020.540 1.020.540 1.020.540 958.366 1.895.788 1.895.788 1.895.788 1.895.788 1.895.788
			9.788.730	4.730.736	14.519.466
			CUOTA PATRONAL		3.901.653
			TOTAL		18.421.119

LOCALIDAD Y SERVICIO	PUESTO DE TRABAJO	CUERPO O ESCALA	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
			BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
HOSPITAL PSIQUIATRICO "CONDE ROMANONES". ALCOHETE.GUADALAJARA	Oficial Administrativo Ordenanza Ordenanza Asistente Social Auxiliar Administrativ	Administrativa Subalterna Subalterna Asistentes Sociales Auxiliar	710.038 491.750 491.750 759.038 565.348	248.323 367.728 367.728 177.936 323.484	958.366 859.478 859.478 936.974 888.832
CENTRO NACIONAL DE DEMOSTRACION SANITARIA. TALAVERA DE LA REINA. TOLEDO	A.T.S. Básico A.T.S. Básico A.T.S. Básico A.T.S. Básico A.T.S. Básico Asistente Social	A.T.S. A.T.S. A.T.S. A.T.S. A.T.S. Asistentes Sociales	897.288 897.288 897.288 897.288 897.288 759.038	123.252 123.252 123.252 123.252 123.252 177.936	1.020.540 1.020.540 1.020.540 1.020.540 1.020.540 936.974
			TOTALES	8.263.402	2.279.400
				CUOTA PATRONAL	2.833.048
				TOTAL	13.375.850

2.2 PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA-MANCHA

PUESTO DE TRABAJO	Nº de Puestos	RETRIBUCIONES		
		Básicas	Complementar.	Total
INSTITUTO LEPROLÓGICO Y LEPROSERIA NACIONAL DE TRILLO Administrador	1	710.038	676.992	1.387.030
		Cuotas Patronales		372.695
		TOTAL		1.759.725

La cobertura de esta plaza está pendiente de la resolución del concurso público correspondiente.

**2.3 RELACION NOMINAL DEL PERSONAL CONTRATADO EN REGIMEN ADMINISTRATIVO
QUE SE TRASPASAN CASTILLA-MANCHA**

LOCALIDAD: Guadalajara

APPELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
HOSPITAL PSQUIATRICO "CONDÉ DE ROMANONES"	Médico Interno Médico Interno	760.116 760.116	- -	760.116 760.116
		1.520.232		1.520.232
		CUOTA PATRONAL.....		487.568
		TOTAL.....		2.007.798

**RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES AUSCITOS A LOS SERVICIOS
E INSTITUCIONES QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**

2.4 RELACION NOMINAL DEL PERSONAL LABORAL

EDIFICIOS CIVILS REAL

APPELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMENT.	
D.E.T. DE CIUDAD REAL				
MARTIN SÁNCHEZ PELÁEZ	AUXILIAR DE CLÍNICA DISPENSARIO	480.360	280.360	772.016
SANMIGUEL SERRANO PABLO	AUXILIAR DE CLÍNICA DISPENSARIO	480.360	280.360	772.016
	TOTALES	972.720	571.312	1544032
	CUOTAS PATRONALES			567.332
	TOTAL CENTRO	972.720	571.312	2013360

APPELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMENT.	
SANAT. PSIQ. INFANTIL "LA ATALAYA"				
GARCIA GASCÓN GASPAR	ALBA/IL	589.960	38.9086	979.946
GONZALEZ SERRANO JOSÉ MARÍA	ALBA/IL	589.960	38.9086	979.946
MARTIN DE ALMAGRO MADRID MIGUEL JOSE	AUXILIAR DE CLÍNICA HOSPITALARES	588.160	34.7732	625.892
RUIZ ARANJAS JESÚS	AUXILIAR DE CLÍNICA HOSPITALARES	512.660	34.7732	559.992
MUÑOZ GOMEZ LUISA	AYUDANTE DE COCINA	584.060	43.5274	999.334
MUÑOZ RAMIREZ EULALIO	AYUDANTE DE COCINA	584.060	43.5274	999.334
PAREDES FLORES ANGELA	AYUDANTE DE COCINA	584.060	43.5274	999.334
CARRILLO JIMÉNEZ RAMÓN	AYUDANTE DE OFICIOS	589.960	37.8068	968.828
DÍAZ MUÑOZ JOSÉ	AYUDANTE DE OFICIOS	589.960	37.8068	968.828
IZQUIERDO SÁNCHEZ JESÚS	AYUDANTE DE OFICIOS	589.960	37.8068	968.828
PECO MUÑOZ VICENTE	AYUDANTE DE OFICIOS	589.960	37.8068	968.828
MENERA PIÑA JULIAN	CALEFACTORES	480.360	38.9086	876.246
RODRIGUEZ FRESCEDA JULIAN	CALEFACTORES	480.360	38.9086	876.246
GARCIA PEREZ MUSARIO	CAMARERO-A	512.260	26.2640	776.900
PECO MUNTEAGUDO MA CARMEN	CAMARERO-A	589.960	26.2640	626.000
RIPOLL DE LA PAC PILAN	CAMARERO-A	512.260	26.2640	776.900
SÁNCHEZ GARCIA ALEJANDRA	CAMARERO-A	589.960	26.2640	826.700
RODRIGUEZ IZQUIERDO GOMEZ CALCERNADA FELIX	CAPELLAN	512.260	36.0000	861.160
SUBIRANA HERRENZO LUMENZO	CAMPINTERO	589.960	38.9086	979.846
GONZALEZ MORALES MARÍA DEL PRADO	COCINERO	589.960	43.5274	1025.234
VELASCO RODRIGUEZ-MET MARÍA ASCENSIÓN	COCINERO	589.960	43.5274	1025.234
GONZALEZ GALAN MARÍA ANGELES	CINTADURA	589.960	33.2542	922.002
PINILLA MARTIN CONSUEGRA ANTONIA	CINTADURA	584.060	33.2542	896.602
SÁNCHEZ DÍAZ MERCEDES	CORTADURA	584.060	33.2542	896.602
DELGADE MUÑOZ ELISA	COSTURERA	589.960	30.5186	895.146
TENIQUIU PATÓN TRINIDAD	COSTURERA	589.960	30.5186	895.146
ABAD ZARCA MARÍA DELUNES	CUIDADOR PSQUIATRICO	584.060	38.9086	923.966
ALVAREZ ALVAREZ FELIPE	CUIDADOR PSQUIATRICO	589.960	38.9086	979.846
ARAGÜES CONTEJO ANTUNIA	CUIDADOR PSQUIATRICO	538.160	38.9086	928.046
ARROYO ESPADAS CANUDIA	CUIDADOR PSQUIATRICO	584.060	38.9086	923.966
ASENSIO ARRIBAS REBECA	CUIDADOR PSQUIATRICO	584.060	38.9086	923.966
BALAUROL MONTRÍOZ PILAR	CUIDADOR PSQUIATRICO	584.060	38.9086	923.966
BALLESTEROS MATEU ANGEL	CUIDADOR PSQUIATRICO	589.960	38.9086	979.846
BASTANTE GALAN MA JESÚS	CUIDADOR PSQUIATRICO	589.960	38.9086	979.846
BULLADA ARTECHE ANA MARIA	CUIDADOR PSQUIATRICO	589.960	38.9086	979.846
BUSTAMANTE CASTILLEJOS MA LUISA	CUIDADOR PSQUIATRICO	584.060	38.9086	923.966

(1) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES A 1/2 JORNADA

(2) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES A 1/3 JORNADA

(1) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES A 1/2 JORNADA

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BÁSICAS	COMPLEMENT.	
UVIEDO BUENOIA TERESA	LIMPIADORA/A	564000	262000	826700
RAMIREZ DE OMUL RUSA MARIA	LIMPIADORA/A	512260	262000	774900
RUMERO GONZALEZ ISIDORA	LIMPIADORA/A	569400	262000	832600
RUIZ GARCIA ANA MARIA	LIMPIADORA/A	512260	262000	774900
RUIZ GASCÓN MANUELA	LIMPIADORA/A	589400	262000	834800
SÁNCHEZ RODRÍGUEZ PILAR	LIMPIADORA/A	589400	262000	834800
SEGRAN BERNAL MARIA PRAUD	LIMPIADORA/A	589400	262000	834800
SURINU PERERUS JUSTEFA	LIMPIADORA/A	512260	262000	774900
TURRILLO VELA MA CARMEN	LIMPIADORA/A	605300	262000	799000
VERA FERNANDEZ DEUGRACIAS	LIMPIADORA/A	512260	262000	774900
AZAÑUN NOVALVOS GUITEMIU	MAJINISTA DE LAVADERO	589400	369800	979800
SARAGAMA BAEZA EDUARDO	PELUCHEIRO-SAMBECU	560000	327152	892846
FERNANDEZ GÓMEZ MIGUEL FELIPE	PEON	589400	327152	917114
HAKAMU AVILA JOAQUIN	PEON	589400	327152	917114
VALDENTÉ REJIA MANUELA	PINCHE DE CUCINA	589400	262000	834800
FERNANDEZ GÓMEZ FRANCISCA	PINCHE DE CUCINA	530300	262000	800800
LEAL DEL MUERRO MERCEDES	PINCHE DE CUCINA	530300	262000	800800
LUPEZ NIETO FAUSTINA	PINCHE DE CUCINA	589400	262000	834800
MARTIN ARROYO MARIA DEL PRADO	PINCHE DE CUCINA	589400	262000	834800
KODRIGUEZ PATON MARIA	PINCHE DE CUCINA	560000	309800	952900
PORTILLU FRANCO MANUEL	PINTUR	560000	262000	826700
DELGADO VELASCO MERCEDES	PLANCHADORA	589400	262000	834800
DIAZ DEAS ANA	PLANCHADORA	564000	262000	826700
FERNANDEZ DEL MURAL LOPEZ DE LA FRANCA ANGELA	PLANCHADORA	589400	262000	834800
GONZALEZ RODRIGO EUGENIA	PLANCHADORA	530160	262000	800800
GUERRERO FERNANDEZ ENCARNACION	PLANCHADORA	589400	262000	834800
MORANA TORRES MERCEDES	PLANCHADORA	589400	262000	834800
PAREDES FLORES MENCHENGILDA	PLANCHADORA	589400	262000	834800
RODRIGUEZ REY GOMEZ TERESA	PLANCHADORA	530160	262000	800800
TURRILLO DORAU PILAR MANUELA	PLANCHADORA	564000	262000	826700
FERNANDEZ VUSTE MARIA LUZ	TELEFONISTA	589400	402598	992598
RUIZ RUIZ PILAR	TELEFONISTA	589400	402598	992598
SEGRAN NIETO SULEADA	TELEFONISTA	589400	402598	992598
TOTALES CUOTAS PATRONALES		96380500	61987422	158317922
TOTAL CENTRO		96380500	61987422	158317922

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BÁSICAS	COMPLEMENT.	
CENTRO MATERNAL UNED DE TURELLUSU				
SERNA BERGUSA DOLMES	COCINERO	697606		697606
MUERTAS MORENO CONSULACION	LIMPIADORA/A	694800		694800
LOPEZ RODRIGO LUCILA	LIMPIADORA/A	777532		777532
SEVILLA PAULET MODESTA	LIMPIADORA/A	639632		639632
CAZAS MUÑOLES EMILIANA	AUXILIAR DE ENFERMERA	770546		770546
LANCHA SALDAÑA FRANCISCA	AUXILIAR DE ENFERMERA	799414		799414
MURALEDA LUPEZ MARIA	AUXILIAR DE ENFERMERA	777532		777532
JIMENEZ BERNARDINO JUSE ANTONIO	PEON ESPECIALIZADO	723164		723164
TOTALES CUOTAS PATRONALES		5880292		5880292
TOTAL CENTRO		5880292		5880292

LOCALIDAD CUENCA

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BÁSICAS	COMPLEMENT.	
HUSP. GOMARO, MOTILLA DEL PALANCAR				
LAZARO NAVARRU MARCELO	ALBA/IL	589400	389800	979840
BERLANGA VALERA MARIA DEL CARME	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	564000	367732	911792
MARTINEZ LUPEZ CARMEN	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	564000	367732	911792
MARTINEZ SAIZ ANA JUANINA	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	564000	367732	911792
MARTINEZ VILLANUEVA MARIA VICTORIA	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	530160	367732	865892
DALE MARTINEZ ISABEL	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	564000	367732	911792
SANCHEZ MUÑOZ MARIA CRISTINA	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	589400	389800	979840
MARTINEZ GARCIA ANTONIO JUSTO	ELECTRICISTA	564000	262000	826700
MUYA SIMARKU MA ANGELES	FREGADOUR/A	564000	389800	979840
MARTINEZ MARTINEZ JUAN JOSE	JARDINERO	589400	262000	834800
ULMATE VALENA CARMEN	LIMPIADORA/A	589400	262000	834800
TOTALES CUOTAS PATRONALES		6230460	3781350	10027790
TOTAL CENTRO		6230460	3781350	10027790

(1) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES A 1/2 JORNADA
 (2) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES A 1/3 JORNADA

LOCALIDAD GUADALAJARA

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL
		BÁSICAS	COMPLEMENT.	
HOSP. PSICO. "CONDE MARQUES				
MUÑOZ GONZALEZ LUIS	ALBA/IL	3899600	3898600	7798400
RUJO MUÑOZ SEBASTIAN	ALBA/IL	3899600	3898600	7798400
MARTIN CANTERO TRINIDAD	AUXILIAR DE CLÍNICA HOSPITAL	4803600	3677320	8360920
ESTEBANES FERNANDEZ JUAN	AUXILIAR SANITARIO HOSPITAL	3891600	3677320	6558920
REGIAS SANCHEZ RA CONCEPCION	AYUDANTE DE COCINA	531600	4252760	9736340
ARKANTES LOPEZ JOSE	AYUDANTE DE OFICIOS	3899600	3788600	9688280
OLIVA GARCIA VALENTIN	AYUDANTE DE OFICIOS	3899600	3788600	9688280
PHILIPPU RUIZ FELINE	CALEFACTUR	3899600	3898600	7798400
RAMIRO CALVO FEDERICU	CALEFACTUR	3899600	2626600	9300000
CASTILLO SERRANO JUSCHA	CAMARERU-A	3899600	2626600	6526600
MARTINEZ MATEU MARIA JESUS	CAMARERU-A	3899600	2626600	6780000
KUSARIO FERBER MARIA DEL LARE	CAMARERU-A	312200	3951220	9073820
VALLANO RUIZ MIGUEL ANGEL	CONDUCCTOR DE PRIMERA ESPECIAL	4803600	3898600	8726460
PIZARRO URIBA PEDRO	CONDUCCTOR DE SEGUNDA	3899600	3898600	7798400
BRAVO GARCIA MIGAURUS	COSTURERA	3899600	3051600	9726460
SANTOS REY PILAR	COSTURERA	3899600	3051600	9726460
ARRIOLA CUBILLU FRANCISCO	CUIDADOR PSIQUEUTICO	3899600	3498600	9798400
VARNAZO MORTADU FRANCISCO	CUIDADOR PSIQUEUTICO	3899600	3898600	8764460
CABALLERO DEL REY MIGUEL ANGEL	CUIDADOR PSIQUEUTICO	3899600	3898600	9798400
CALVO MARTINEZ ANTONIO	CUIDADOR PSIQUEUTICO	3899600	3898600	9798400
CALVO MURAL VALENTIN	CUIDADOR PSIQUEUTICO	3158600	3898600	10057460
CALVO OLIVA MIGUEL	CUIDADOR PSIQUEUTICO	312200	3898600	9021460
ELIZALDO DEL ROSARIO JOSE ANTONIO	CUIDADOR PSIQUEUTICO	3899600	3898600	9798400
FERNANDEZ CALVO MIGUEL	CUIDADOR PSIQUEUTICO	3899600	3898600	9798400
LEON CABRERA MANUEL	CUIDADOR PSIQUEUTICO	3899600	3898600	9539460
MANZANO SANZ ANTONIO	CUIDADOR PSIQUEUTICO	4803600	3898600	8762460
MARTINEZ MARTINEZ ALEJANDRA	CUIDADOR PSIQUEUTICO	3899600	3898600	9798400
MARTINEZ MUÑOZ MATIAS	CUIDADOR PSIQUEUTICO	312200	3898600	9021460
MUÑOZ TULEDO ANTONIO	CUIDADOR PSIQUEUTICO	3899600	3898600	9798400
RECAREUD SALVADOU LUIS	CUIDADOR PSIQUEUTICO	3899600	3898600	9021460
REDONDO MEDEL EUGENIO	CUIDADOR PSIQUEUTICO	312200	3898600	9798400
RIUZ CASARES JOSE RICARDO	CUIDADOR PSIQUEUTICO	3899600	3898600	9280060
RIUZ CHILDECHES LORENZO	CUIDADOR PSIQUEUTICO	3899600	3898600	9798400
GARCIA MAESTRO MARTIN	ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES	676600	4160660	10837260
FERNANDEZ MARTINEZ ELISA	ENCARGADO JEFE DE ALMACEN	641760	4160660	10578260
SANZ ANDRAVAS SOLEADA	ENCARGADO JEFE DE ALMACEN	3899600	4160660	10060260
FERNANDEZ MIGUEL MARIANO	JARDINERO	3899600	3898600	9798400
GARRIDO PERPIAN ARACELI	JEFE DE COCINA	3899600	613620	1203560
CA/EDU URDIALES FERNANDEZ DE LOS A	JEFE DE TALLER	5381600	613620	1125880
MUÑILLO ALCALA MA ASUNCION	JEFE DE TALLER	641760	613620	1125560
UCAFA CALVO ANGEL	JEFE DE TALLER	5381600	613620	1177680
RIUZ CASARES JOAN BAUTISTA	JEFE DE TALLER	4803600	613620	1099980
RIUZ URETA SALVADOR	JEFE DE TALLER	5381600	613620	1177680
TULEDO CALVETE JUANJO	LAVANDERA	3899600	2626400	6526600
FERNANDEZ GARCIA BERNARDO	LAVANDERA	3899600	2626400	8526000
GARCIA GARCIA FELIX	LIMPIADORA/A	5381600	2626400	8008000
BEJARANO JIMENEZ FRANCISCA	LIMPIADORA/A	5381600	2626400	8008000
BEJARANO JIMENEZ RAFAELA	LIMPIADORA/A	3899600	2626400	8526000
CALVO CABALLERO SANTIAGO	LIMPIADORA/A	3899600	2626400	7490000
CALVO OCABA ESPERANZA	LIMPIADORA/A	4803600	2626400	7749000
DEL OLMO URETA PAULA	LIMPIADORA/A	5122600	2626400	1008000
FERNANDEZ MARTINEZ AGUEDA CARMEN	LIMPIADORA/A	5381600	2626400	8526000
GARCIA GARCIA ALEJANDRA	LIMPIADORA/A	3899600	2626400	7749000
HERNANDEZ GARCIA MAGDALENA	LIMPIADORA/A	5122600	2626400	5526000
HERREIRA PEREA MARIA	LIMPIADORA/A	3899600	2626400	8526000
HERREIRA PEREA MARIA CLAUDIA	LIMPIADORA/A	5381600	2626400	8008000
LUPEZ DEL ULMO MARIA TERESA	LIMPIADORA/A	5381600	2626400	826700
MANZANARES SAEZ INES	LIMPIADORA/A	5381600	2626400	826700
MARTINEZ VIEJO CRUZ ENRIQUE	LIMPIADORA/A	4803600	2626400	7490000
MESA MESA REMEDIOS	LIMPIADORA/A	5381600	2626400	6008000
REJAS DEL RIO SILVIA	LIMPIADORA/A	4803600	2626400	7490000
ROJO MUÑOZ LUCIA ENCARNACION	LIMPIADORA/A	5122600	2626400	7749000
ROJO MUÑOZ MA CRUZ	LIMPIADORA/A	4803600	2626400	7490000
YOGUEROS YOGUEROS AMALIA	LIMPIADORA/A	4803600	2626400	7490000
CABALLERO RUJO JUANJO	PINCHE DE COCINA	3899600	2626400	8526000
MUNOZ BRAVO VICTORIA	PINCHE DE COCINA	5122600	2626400	7749000
TIAMA PARHA AMALIA	PINCHE DE COCINA	3899600	2626400	8008000
DUNIA JULIAN VICENTE	PINTUR	5122600	3898600	9021460
RIUZ RIUZ RAMON	PINTUR	3899600	3898600	9798400
DEL OLMO URETA TEODORA	PLANCHADURA	3899600	2626400	8008000
CABRERA PORRITU ANDRES	TELEFONISTA	641760	402598	1070252
GARCIA GARCIA MACARIO	TELEFONISTA	641760	402598	1044358
GARCIA RENALES ISIDORO	TELEFONISTA	3899600	402598	992558
LOPEZ MON CONSTANTINO	TELEFONISTA	3899600	402598	992558
TOTALES CUOTAS PATRIMONIALES		42278600	27276214	69536614
TOTAL CENTRO		42278600	27276214	62883971

LOCALIDADES TOLEDO

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BÁSICAS	COMPLEMENTO	
CONSEJERIA DEMOCRATICA (TALAVERA)				
BUDAS AVILA MARIA ISABEL	AUXILIAR DE CLINICA DISPENSARIOS	538160	285656	823816
LOPEZ SANCHEZ MARIA ANGELES	AUXILIAR DE CLINICA DISPENSARIOS	538160	285656	823816
SEVILLA MUÑOZ CARMEN	AUXILIAR DE CLINICA DISPENSARIOS	538160	285656	823816
ACEITUNO LOPEZ CARMEN	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	538160	347732	865892
ALVAREZ CARDENAS CARMEN	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	538160	347732	865892
ALVAREZ GARCIA YULANDA	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	538160	347732	865892
APARICIO BENITO JUAN	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	538160	347732	865892
ARRUYO ARROYO AURACIUM	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	538160	347732	865892
BABEJA MUELAS MARIA CHOC	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	538160	347732	865892
CALLEJA AGUSTA MARIA DEL PILAR	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	538160	347732	865892
CARRASCO GARCIA ISABEL	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	538160	347732	865892
CEREZO DOMINGUEZ CONSUELO	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	538160	347732	865892
CHINCHINOL BLAZQUEZ AMPARO	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	538160	347732	865892
DEL GEMO RIVERA MARINA PUNCEZA	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	538160	347732	865892
FERNANDEZ PEREZ MANUELA PILAR	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	538160	347732	865892
FERNANDEZ URDIALES MARIA ISABEL	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	538160	347732	865892
GARCIA GARCIA MARINA	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	538160	347732	865892
GARCIA GOMEZ MARIA ANGELES	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	538160	347732	865892
GARCIA HIGUERAS FRANCISCA	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	538160	347732	865892
GOMEZ GOMEZ MARIA ANTONIA	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	538160	347732	865892
GOMEZ MARTIN PUREZA	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	538160	347732	865892
GREGORIO MORENO PILAR	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	538160	347732	865892
LUPEZ MARQUEZ MARIA PAZ	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	538160	347732	865892
LUGONES BERMEJO JUAN LUIS	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	538160	347732	865892
MANGANILLA RIVAS ESTHER	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	538160	347732	865892
MARTIN GOMEZ FELIX	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	538160	347732	865892
MARTIN GONZALEZ MARIA LUQUIDES	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	615660	347732	963592
MARTIN JIMENEZ MERCEDES	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	538160	347732	865892
MAYORAL CARRILLO CARMEN	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	538160	347732	865892
MORENO BUDAS ANGELI	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	538160	347732	865892
MURENU MUNTERO MARIA AMUN	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	538160	347732	865892
NINUA SANCHEZ MILAGROS	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	538160	347732	865892
PEREZ GARCIA DEGOYA	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	538160	347732	865892
RODRIGUEZ RODRIGO ROSA	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	538160	347732	865892
RODRIGUEZ MENDEZ MARIA DEL CAMPO	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	538160	347732	865892
RODRIGUEZ SUBIRNO IGNACIO	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	538160	347732	865892
SANCHEZ ESTEBAN CARMEN	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	512460	347732	859992
SANCHEZ SANCHEZ SAGRARIO	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	538160	347732	865892
SANCHEZ ZAZO M ANGELES	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	538160	347732	865892
TARDUN RODRIGUEZ MATILDE	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	538160	347732	865892
TRIGUEROS CASTAÑO VICTORIA	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	538160	347732	865892
VALDERRAMA GARCIA JUSEFA	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	538160	347732	865892
ALTA CASAS ALFREDO	AUXILIAR SANITARIO ESP./MOZO SANITARIO	538160	389666	920000
APARICIO LUPEZ RAMON	AUXILIAR SANITARIO ESP./MOZO SANITARIO	538160	389666	920000
BLAZQUEZ MARTIN PABLO	AUXILIAR SANITARIO ESP./MOZO SANITARIO	538160	389666	920000
DE LA CASA BANCO VICENTE	AUXILIAR SANITARIO ESP./MOZO SANITARIO	538160	389666	920000
LOUISA MARTIN ANTONIO	AUXILIAR SANITARIO ESP./MOZO SANITARIO	538160	389666	920000
CHINCHINOL DE LA CASA VICTORIO	AUXILIAR SANITARIO ESP./TECNICO LABORATORIO	538160	389666	920000
DE LA IGLESIA GOMEZ BLANCA LUZ	AUXILIAR SANITARIO ESP./TECNICO LABORATORIO	538160	389666	920000
DE PAZ CERRO MILAGRUS	AUXILIAR SANITARIO ESP./TECNICO LABORATORIO	538160	389666	920000
FRALLE NUÑEZ SARA	AUXILIAR SANITARIO ESP./TECNICO LABORATORIO	538160	389666	920000
GOMEZ QUERENCIA ANGELA	AUXILIAR SANITARIO ESP./TECNICO LABORATORIO	538160	389666	920000
GUTIERREZ ALMOSO PABLO	AUXILIAR SANITARIO ESP./TECNICO LABORATORIO	538160	389666	920000
PEDROSA PEREZ LUISA	AUXILIAR SANITARIO ESP./TECNICO LABORATORIO	538160	389666	920000
SANCHEZ SANCHEZ HERMELINDA	AUXILIAR SANITARIO ESP./TECNICO LABORATORIO	538160	389666	920000
SANTILLANA YAZQUEZ ROSA MARIA	AUXILIAR SANITARIO ESP./TECNICO LABORATORIO	538160	389666	920000
VENTAS SUAREZ CARIDAD	AUXILIAR SANITARIO ESP./TECNICO LABORATORIO	538160	389666	920000
ZUBICOA FIGUERAS JULIA	AUXILIAR SANITARIO ESP./TECNICO LABORATORIO	538160	389666	920000
ALONSO BLANCO JULIA	AUXILIAR SANITARIO ESP./TECNICO MAYOS X	538160	389666	920000
PEREZ LUPEZ ABUNDIA PETRA	AUXILIAR SANITARIO ESP./TECNICO MAYOS X	538160	389666	920000
CALLEJAS MORENO JUSTUSIA	ATENDIENTE DE COCINA	538160	435274	973434
SANCHEZ CAYAJAL CARMEN	ATENDIENTE DE COCINA	538160	435274	973434
ORTIZ TALAVANTE MAGIM	AYUDANTE DE OFICIOS	538160	378666	917028
SANCHEZ MAYURAL PEREZ CEJUELA JUAN	AYUDANTE DE OFICIOS	538160	378666	917028
DE LA CASA BANCO FAUSTINO	CAPELLAN	538160	368866	907096
MUÑOZ GARCIA FRANCISCO	CAMPINTERO	560060	389666	953946
SANCHEZ RODRIGUEZ ENILIA	CUCHINERO	538160	435274	973434
GARCIA ARAMIA AURELIA	CURTADORA	538160	332562	870702
ESCOLAN FERNANDEZ AVILES INOCENCIO	COSTURERA	538160	305126	833346
SANCHEZ ORDUÑEZ ANGEL	ELECTRICISTA	538160	389666	920000
CASILLAS MARTIN ANGELES	ELECTRICISTA	538160	389666	920000
GARCIA FERNANDEZ GREGORIO	ENCARGADO LAVADERO, RUPERO Y PLANCHA	538160	416066	954226
GUERRERO BLANCO ANTONIA	ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES	538160	416066	950146
HIGUERAS RABAN ANGEL	ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES	538160	416066	954226
DE LUCAS ALVAREZ FELIA	ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES	538160	416066	950126
URTEGA ATIENZA FERNAN	JARUINEKO	538160	389666	953946
BLAZQUEZ MARTIN PHAREUES	LIMPIADORA/A	538160	262640	800000
BUDAS CHICO MILAGRUS	LIMPIADORA/A	538160	262640	800000
CUEVAS DUMAN GABRIELA	LIMPIADORA/A	538160	262640	800000
FERNANDEZ PHALLE MARIA LUZ	LIMPIADORA/A	538160	262640	800000
FUENTES GOMEZ JALINTIA	LIMPIADORA/A	538160	262640	800000
GOMEZ DEL PINO MARIA LUZ	LIMPIADORA/A	538160	262640	800000
JIMENEZ GONZALEZ CARMEN	LIMPIADORA/A	538160	262640	800000
JIMENEZ REJINA CARMEN	LIMPIADORA/A	538160	262640	800000
JIMENEZ REJINA VICTORIA	LIMPIADORA/A	538160	262640	800000
LAGRADAS PICARRO MARIA	LIMPIADORA/A	486360	262640	749000
MUÑOZ GARCIA FELISA	LIMPIADORA/A	538160	262640	800000
PEREZ JIMENEZ MARIA JESUS	LIMPIADORA/A	538160	262640	800000
SANCHEZ CAMINO FELISA	LIMPIADORA/A	512260	262640	774900
MUÑOZ CASAOS FRANCISCO	LIMPIADORA/A	538160	389666	948046
JIMENEZ NARRAS CARMEN	MAQUINISTA DE LAVADERO	538160	327152	865312
URTEGA ATIENZA PRADO	PEON	538160	327152	865312
KULDAN LUPEZ MARIA ISABEL	PEON	538160	327152	865312
MATEOS JUTIKERRE MARIA ANGELES	PINCHE DE COCINA	538160	262640	800000
PUNTELA FERNANDEZ ADELaida	PINCHE DE COCINA	538160	262640	800000

(1) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES A 1/2 JORNADA

(2) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES A 1/3 JORNADA

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BÁSICAS	COMPLEMENT.	
TENINIO PULIDO AGAPITU	PINCHE DE CUCINA	536160	262640	800800
PERDUNES RECIO JOSÉ	PINTOR	566060	389880	923946
GARCIA SOTO MARIA ISABEL	TELÉFONISTA	536160	402598	907558
RUBLEJO GOMEZ MARIA FELISA	TELÉFONISTA	536160	402598	907558
	TOTALES CUOTAS PATRONALES	93607360	50510120	147717666
	TOTAL CENTRO	53607360	50510120	147717566
	TOTALES CUOTAS PATRONALES	205125872	128126000	333252276
	TOTAL PARTE PROPORCIONAL, ILT, MATERNIDAD, NOCTURNIDAD, SERVICIO MILITAR Y HORAS EXTRAORDINARIAS	205125872	128126000	442798547
	TOTAL COMUNITARIO			442798547

LOCALIDAD GUADALAJARA

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BÁSICAS	COMPLEMENT.	
INSTITUTO LEPNOLÓGICO DE TALLU				
DONITO SACRISTAN TEJEDO MARCUS	AUXILIAR	589960	389880	979846
ESCUDERO GARCIA GERARDO	AUXILIAR	589960	389880	979846
MARZO MARTINEZ EDUARDO	AUXILIAR	589960	389880	979846
ACELO MARTINEZ DE ALEGRIA FELISA DARA	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	512260	367732	859992
VALBA VALLE MARIA VICENTA	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	536160	367732	859992
ARRIAGA LARRAGUA MA BEGOÑA	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	486360	367732	834092
ARRIETA ARGOTE SAGRARIO	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	512260	367732	859992
ARTIECHE MALAKOGNEVERIA FRANCISCA	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	536160	367732	859992
BERMEJOSOLU ARRIATE EMILIA	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	486360	367732	834092
EGUREN ZATICO MARIA MERCEDES	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	536160	367732	859992
GARDEA PORTILLU FELISA	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	536160	367732	859992
GARCES AMIGUO MAGDALENA	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	512260	367732	859992
GIL MORALES JULIA	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	512260	367732	859992
GOMEZ CATALAN MARIA CARMEN	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	512260	367732	859992
IRIBARREN OSSES CESARNA	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	512260	367732	859992
LEAL UTERO MARIA MANUELA	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	564600	367732	911792
MACARIO ZUMAU DIENKO	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	536160	367732	859992
MANZANO GARCIA JUANA	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	536160	367732	859992
MARTINEZ ESCOBAR LUISA	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	512260	367732	859992
MARTINEZ PASCUAL MA CARINA	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	536160	367732	859992
MOREAL SARRIES AMAYA ESTHER	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	564600	367732	911792
MORALES GONZALU ROSARIO	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	536160	367732	859992
UCHAITA MARTINEZ EN DOLORES	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	536160	367732	859992
UCHAITA MUÑALEZ A ROSARIO	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	536160	367732	834092
PAQUELLES CAMPS MARIA	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	536160	367732	859992
SANZ CAGIGAS JUANERA	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	512260	367732	859992
SANZ HIDALGO FRANCISCA	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	512260	367732	859992
TERRE NAVARRO MANUEL PEDRO	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	486360	367732	834092
VILLE GAS PERNA INOCENTA	AUXILIAR SANITARIO HOSPITAL	564600	367732	911792
MORENO BATANERO M CAMPUS	AUXILIAR SANITARIO ESP. MOZO SANITARIO	771260	389880	1161166
DOÑALTA GIL ANTONIU	AUXILIAR SANITARIO ESP. MOZO SANITARIO	745360	389880	1135266
DOÑALTA GIL DIONISIO	AUXILIAR SANITARIO ESP. MOZO SANITARIO	765360	389880	1135266
DOÑALTA GIL GUILLERMO	AUXILIAR SANITARIO ESP. MOZO SANITARIO	719460	389880	1109366
MORRIGUEZ MUÑALEZ JUANTIN	AUXILIAR SANITARIO ESP. MOZO SANITARIO	719460	389880	1109366
MORAN SANDIN MA LUC	AUXILIAR SANITARIO ESP. TECNICO LABORATORIO	771260	389880	1161166
MORENO BATANERO MA MLAGRUS	AUXILIAR SANITARIO ESP. TECNICO LABORATORIO	664600	389880	933946
SANCHO PEREZ ANTONIU	AUXILIAR SANITARIO ESP. TECNICO LABORATORIO	536160	389880	928046
GARCIA RODRIGO MLAGRUS	AYUDANTE DE COCINA	564600	432274	999326
SACRISTAN MUÑALEZ GUILLERMO	AYUDANTE DE COCINA	771260	432274	1206326
BACHILLER GERRATO ALICE	AYUDANTE DE OFICIOS	564600	378868	962926
BATANERO SACRISTAN VALENTIN	AYUDANTE DE OFICIOS	564600	378868	962926
BENITO SACRISTAN CHICILU MARCUS	AYUDANTE DE OFICIOS	509960	378868	968826
MORANTEZ MUÑAL JOSÉ ANTONIO	AYUDANTE DE OFICIOS	509960	378868	968826
MARTINEZ BACHILLER FELIPE	AYUDANTE DE OFICIOS	641760	378868	1020628
MARTINEZ GIL VICTOR	AYUDANTE DE OFICIOS	509960	378868	968826
MAS MUÑAL JUAN BAPTISTA	AYUDANTE DE OFICIOS	536160	378868	917028
MAS MUÑAL JUAN BAPTISTA	AYUDANTE DE OFICIOS	536160	378868	917028
PASCUAL GIL RAMON	AYUDANTE DE OFICIOS	515860	378868	946728
ROMERO ESCAMILLA EUGENIO	AYUDANTE DE OFICIOS	569960	378868	968826
VAL GUERRERO JOSÉ MA DEL	AYUDANTE DE OFICIOS	641760	378868	1020628
BATANERO SACRISTAN TUMAS LUIS	CALEFACTUR	569960	389880	1031666
MENEME MUÑAL ESTEBAN	CALEFACTUR	569960	389880	979846
DOÑALTA MUÑALEZ JESUS	CALEFACTUR	569960	389880	979846
GIMENO MARTINEZ FRANCISCO	CAPELLAN	486360	368868	853266
BATANERO PASCUAL ANTONIU	CONDUCTOR DE SEGUNDA	589960	368868	979846
ALVARO FERNANDEZ JOSÉ MANUEL	CONDUCTOR DE SEGUNDA	589960	368868	979846
MORALES MUÑA TUMAS	ELECTRICISTA	564600	368868	933946
SHAMEZ BATANERO ALEJANDRO	ENCARGADO DE ALMACEN	641760	364068	1031666
ALCALDE GASPAR PEDRO	FONTANERU	745360	418068	1161166
MUÑAL ALCALDE JUAN JOSE	FREGADURA/A	564600	389880	933946
BACHILLER ARCANDEL LUCIA	FREGADURA/A	615860	362660	878500
BACHILLER BACHILLER MA EUGENIA	FREGADURA/A	512260	362660	878500
BACHILLER BACHILLER VALENTINA	FREGADURA/A	512260	362660	878500
BACHILLER MUÑALEZ DE JESUS	FREGADURA/A	512260	362660	878500
BATANERO BUELA FELISA	FREGADURA/A	564600	362660	862700
BATANERO SACRISTAN MARICRUZ	FREGADURA/A	536160	362660	860800
SALVIE CABELLUDOS JOSEFINA	FREGADURA/A	536160	362660	860800
GARDEA GIL MARINA	FREGADURA/A	536160	362660	860800

(1) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES A MITAD JORNADA

(2) PERCIDE LAS RETRIBUCIONES A 1/3 JORNADA

APPELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL
		BÁSICAS	COMPLEMENT.	
GARCIA MUÑOZ SATURNINA	FREGAJO/A	594060	262640	826700
LÓPEZ BATANERO ROSA	FREGAJO/R/A	530160	262640	800800
MARTINEZ GIL CRISTETA	FREGAJO/R/A	512260	262640	774900
MURALEZ CANO ELESA	FREGAJO/R/A	538160	262640	800800
MUÑOZ BATANERO CELSOMIA	FREGAJO/R/A	564060	262640	826700
MUÑOZ SUAREZ M SULSAJ	FREGAJO/R/A	512260	262640	774900
ORTIZ PEREZ M CARMEN	FREGAJO/R/A	538160	262640	800800
PEREZ GIL MARIA LUZ	FREGAJO/R/A	512260	262640	774900
RIBALDO FRANCO MARIA CARMEN	FREGAJO/R/A	564060	262640	826700
VALENTIN SANTOS MARIA JESUS	FREGAJO/R/A	538160	262640	800800
PEREZ SANCHEZ IGNACIO	JAHUNERO	569960	389886	979846
UCHAITA GIL FELISA	JEFE DE COCINA	589960	613620	1203580
ALFAYA MUÑOZ VIEJO JUAN	JEFE DE TALLER	667680	613620	1281280
GARCIA SANCHEZ BREGENIUS	JEFE DE TALLER	797160	613620	1410780
MORENO BATANERO JUAN	JEFE DE TALLER	589960	613620	1203580
MUÑOZ BATANERO ANGEL	JEFE DE TALLER	771260	613620	1384880
MUÑOZ BATANERO JULIAN	JEFE DE TALLER	719460	613620	1333080
LÓPEZ LÓPEZ JOSEFA	LAVANDERA	564060	262640	826700
MARTINEZ SALVILLER CANUDIA	LAVANDERA	564060	262640	826700
SANCHO REGLIZUELO JULIA	LAVANDERA	589960	262640	826700
RIBALDO NIETO MARIA SUELBAU	LIMPIADORA/A	564060	262640	826700
ALVARO SAIZ BERNARDO	OTRO PERSONAL CALIFICADO	771260	389886	1161146
MUÑOZ UTEGA AURELIO VEL	PEON	564060	327152	891212
MORENO BATANERO RAMON	PEON	538160	327152	865312
SUSSA GIL ISIDRA MARIA	PINTOR DE CUCINA	512260	262640	774900
BATANERO MARTINEZ ESTHER	TELEFONISTA	538160	402590	940750
TOTALES		5631660	33788676	88105514
TOTAL CENTRO		5631660	33788676	88105514
CUOTAS PATRONALES				28861934
PARTE PROPORCIONAL, I.L.T., MATERNIDAD, NOCTURNIDAD,				
SERVICIO MILITAR Y HORAS EXTRAS				13444466
TOTAL				118311914

RELACION MINIMAL DEL PERSONAL LABORAL A ESTINGUIR

LOCALIDAD ALBACETE

APPELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL
		BÁSICAS	COMPLEMENT.	
D.E.T. DE ALBACETE	OFICIAL ADMINISTRATIVO	619860	466560	1082424
RAMOS SANCHEZ VICENTE	OFICIAL ADMINISTRATIVO	619860	466560	1082424
TOTALES		619860	466560	1082424
CUOTAS PATRONALES				35861934
TOTAL CENTRO		619860	466560	1082424

LOCALIDAD CIUDAD REAL

APPELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL
		BÁSICAS	COMPLEMENT.	
D.E.T. DE CIUDAD REAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	486360	400974	887334
ARAMIL CASTRO ONDÉRE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	486360	400974	887334
TOTALES		486360	400974	887334
CUOTAS PATRONALES				291334
TOTAL CENTRO		486360	400974	887334
TOTAL		486360	400974	887334
1178666				

(1) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES A 1/2 JORNADA

(2) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES A 1/3 JORNADA

(3) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES COMO OFICIAL

ADMINISTRATIVO

LOS TITULARES DE ESTAS PLAZAS SEGUIRÁN PERCIBIENDO SUS RABENES CON CARGO AL CONCEPTO DE PERSONAL LABORAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, HASTA TANTO SE PRODUZCAN SUS VACANTES POR CUALQUIER CAUSA, EN CUYO MOMENTO DE PROCEDERÁ A REALIZAR LAS OPORTUNAS TRANSFERENCIAS AL ARTICULO DE PERSONAL FUNCIONARIO CON OBJETO DE DUTRAR LAS CORRESPONDIENTES PLAZAS DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE CARRERA (ACUERDO DE CONSEJO DE MINISTROS DE 20 DE DICIEMBRE DE 1974, EXPEDIENTE 9-560/74, GOBERNACION).

APPELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMENT.	
SANAT-PSIN. INFANTIL "LA ATALAYA"				
GARCIA FERNANDEZ MARIA (3)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	538100	466664	1004724
SANCHEZ GUERRERO RAMON	CONSERJE O PORTERO	564000	384664	940724
PEDRO MARTIN FELIX	JEFE DE OFICINA O NEGOCIADO	589960	673662	1263662
BLANCO PAYO JOSE LUIS	OFICIAL ADMINISTRATIVO	538100	466664	1004724
CAPDEVILA MURA ENRIQUE	ORDENANZA	589960	384664	974624
MORALDO BELTRAN MANUEL	ORDENANZA	564000	384664	940724
MULBIA GONZALEZ JOSE FRANCISCO	ORDENANZA	589960	384664	974624
RUIZ MEDIO SEGUNDO	ORDENANZA	589960	384664	974624
SANZ RUIZ ALDY	ORDENANZA	564000	384664	940724
SALAZAR MARTIN RAMON	ORDENANZA	589960	384664	974624
MORINDO MARTIN DE LUCIA SERAFIN.	VIGILANTE NOCTURNO	564000	384664	974624
		TOTALES CUOTAS PATRONALES	6282360	4666122
		TOTAL CENTRO	6282360	4666122
CENTRO MATERNAL UNGUE TORRELLOS				
FERNANDEZ NAVARRA JUANA	MATRONA	854304		854304
BOLOS JIMENEZ VICTOR	PRACTICANTE	822052		822052
		TOTALES CUOTAS PATRONALES	1676360	1676360
		TOTAL CENTRO	1676360	1676360

APPELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMEN.	
CENTRO MATERNAL UNGUE TORRELLOS				
FERNANDEZ NAVARRA JUANA	MATRONA	854304		854304
BOLOS JIMENEZ VICTOR	PRACTICANTE	822052		822052
		TOTALES CUOTAS PATRONALES	1676360	1676360
		TOTAL CENTRO	1676360	1676360

LOCALIDAD: CUENCA

APPELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMEN.	
HOSP. CONACO. ROTILLA DEL PALANCAR				
LUCAS MUÑIZ CARMEN DE LOS A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	589960	466664	1056524
MARTINEZ LOPEZ LUIS	CONSERJE O PORTERO	589960	384664	974624
		TOTALES CUOTAS PATRONALES	1179920	851228
		TOTAL CENTRO	1179920	851228

LOCALIDAD: GUADALAJARA

APPELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMEN.	
HOSP-PSIN. "COND. ROMANONES"				
FERNANDEZ GUTIERREZ CELESTINO	VIGILANTE NOCTURNO	661760	384664	1026924
		TOTALES CUOTAS PATRONALES	661760	384664
		TOTAL CENTRO	661760	384664

- (1) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES A 1/2 JORNADA
 (2) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES A 1/3 JORNADA
 (3) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES COMO OFICIAL ADMINISTRATIVO

LOS TITULARES DE ESTAS PLAZAS SEGUINN PERCIBIENDO SUS HABERES CON CARGO AL CONCEPTO DE PERSONAL LABORAL DEL PRESUPUESTO, HASTA TANTO SE PRODUZCAN SUS VACANTES POR CUALQUIER CAUSA, EN CUYO MOMENTO SE PROCEDERA A REALIZAR LAS REPERCUSIONES AL ARTICULO DE PERSONAL FUNCIONARIO CON OBJETO DE DOTAR LAS CORRESPONDIENTES PLAZAS DE LA PLANTILLA DE CARRERA (ACUERDO DE CONSEJO DE MINISTROS DE 20 DE DICIEMBRE DE 1.974, EXPEDIENTE 9.540/74, GOBERNACION).

LOCALIDAD TOLEDO

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BÁSICAS	COMPLEMENT.	
C. M. AL DEMOSTRAC. SANIT. (TALAVERA)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	564060	400974	963034
CHINCHUN TURRES EDUARDO	CONSERJE O PORTERO	564060	384664	946724
CURRO CHANO JERÓNIMO AGAPITO	CONSERJE O PORTERO	589960	384664	974624
MARTÍN DE BERNARDO MUÑOZ JUAN	OFICIAL ADMINISTRATIVO	530160	466564	1004724
FERNANDEZ GARCIA MARIA TERESA	OFICIAL ADMINISTRATIVO	564060	466564	1030624
FERNANDEZ MARTIN MARIA ANGÉLES (4)				
	TOTALES CUOTAS PATRONALES	2820300	2103630	4923730
	TOTAL CENTRO	2820300	2103630	6542252
	TOTALES CUOTAS PATRONALES	13702920	8892962	22595902
	TOTAL	13702920	8892962	30023249
	PARTE PROPORCIONAL I.L.T., MATERNIDAD, NOCTURNIDAD, SERVICIO MILITAR Y HORAS EXTRAORDINARIAS			304497
	TOTAL COMUNIDAD			30327746

LOCALIDAD GUADALAJARA

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BÁSICAS	COMPLEMENT.	
INSTITUTO LEPRULÓGICO DE TRILLO	CONSERJE O PORTERO	589960	384664	974624
PEREZ RODRIGO JESUS	OFICIAL ADMINISTRATIVO	589960	466564	1030624
MORENO GUTIERREZ EUSEBIO	OFICIAL ADMINISTRATIVO	564060	466564	1030624
PEREZ ANGILES DEMETRIO	VIGILANTE NOCTURNO	641760	384664	1024424
PEREZ GIL DEMETRIO				
	TOTALES	2385740	1702456	4088196
	TOTAL CENTRO	2385740	1702456	4088196
	CUOTA PATRONAL			1343667
	PARTE PROPORCIONAL I.L.T., MATERNIDAD, NOCTURNIDAD, SERVICIO MILITAR Y HORAS EXTRAS			52956
	TOTAL			5488011

- (1) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES A 1/2 JORNADA
 (2) PERCIDE LAS RETRIBUCIONES A 1/3 JORNADA
 (3) PERCIDE LAS RETRIBUCIONES COMO OFICIAL
 ADMINISTRATIVO
 (4) AUXILIAR ADMINISTRATIVO PERCIDIENDO LAS RETRIBU-
 CIONES COMO OFICIAL ADMINISTRATIVO

LOS TITULARES DE ESTAS PLAZAS SEGUINAN PERCIBIENDO SUS HABERES CON CARGO AL CONCEPTO DE PERSONAL LABORAL DEL PRES-
 GASTOS, HASTA TANTO SE PRODUZCAN SUS VACANTES POR CUALQUIER CAUSA, EN CUYO MOMENTO SE PROCEDERA A REALIZAR LAS OF-
 FERENCIAS AL ARTICULO DE PERSONAL FUNCIONARIO CON OBJETO DE DOTAR LAS CORRESPONDIENTES PLAZAS DE LA PLANTILLA DE
 CARRERA (ACUERDO DE CONSEJO DE MINISTROS DE 20 DE DICIEMBRE DE 1.974, EXPEDIENTE 9.540/74, GOBERNACION).

2.4.2.- RELACION DE VACANTES DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRASPASAN

APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	INTRIGUICIAS		TOTAL ANUAL
		BASICOS	COMPLEMENTARIAS	
<u>HOSPITAL PSQUIATRICO INFANTIL "LA ATALAYA". CIUDAD REAL</u>	Cuidador Psiquiatrico	486.360	389.886	876.246
	TOTALES	486.360	389.886	876.246
<u>CENTRO NACIONAL DE DEMOSTRACION SANITARIA TALAVERA DE LA REINA. TOLEDO.</u>	Auxiliar de Clinica	486.360	347.732	834.092
	Limpadora	486.360	262.640	749.000
	Limpadora	486.360	262.640	749.000
	TOTALES	1.459.080	873.012	2.332.092
	CUOTA PATRONAL			1.054.641
	TOTAL			3.386.733

3.1. VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE DE LOS SERVICIOS EN MATERIA DE SANIDAD QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA CALCULADA SEGUN LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DE 1.984.

RESUMEN

- miles de pesetas -

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirec	Coste Directo	Coste Indirec		
Capítulo I	27.536		1.030.397			1.057.933
Capítulo II	6.644		248.612			255.256
TOTAL COSTES	34.180		1.279.009			1.313.189
RECAUDACION POR PRECIOS						123.347 (1)
CARGA ASUMIDA NETA						1.189.842

3.1.1 VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE DE LOS SERVICIOS EN MATERIA DE SANIDAD QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA EN VIRTUD DEL REAL DECRETO 340/82, DE 15 DE ENERO, CALCULADA SEGUN LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DE 1.982 A PESETAS DE 1.984

- miles de pesetas -

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirec	Coste Directo	Coste Indirec		
CAPITULO I						
26.101.111			64.199			64.199
26.101.127			18.196			18.196
26.101.161.1			11.206			11.206
26.101.181			27.321			27.321
			120.922			120.922

(1) En este importe se han deducido 2.408 milas de pesetas, por recaudación imputada en mas en el Real Decreto 340/82 de 15 de enero.

- miles de pesetas -

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirec.	Coste Directo	Coste Indirec.		
CAPITULO II						
26.101.211.2			63			63
26.101.222			228			228
26.101.241			260			260
26.101.251.1			2.955			2.955
26.101.254			2.473			2.473
26.101.271.1			1.037			1.037
26.101.271.2			1.762			1.762
			8.778			8.778

- miles de pesetas -

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirec.	Coste Directo	Coste Indirec.		
TOTAL COSTES			129.700			129.700
RECAUDACION POR PRECIOS						2.935
CARGA ASUMIDA NETA						126.765

1.1.2. VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE DE LOS SERVICIOS EN MATERIA DE SANIDAD QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA. CALCULADA SEGUN LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DE 1.984.

- miles de pesetas -

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirec.	Coste Directo	Coste Indirec.		
PROGRAMA 126						
CAPITULO I						
26.101.Art. 11	5.866		156.303			161.169
26.101.122	2.805		86.764			89.569
26.101.161	11.784		429.767			441.551
26.101.164	1.723		27.041			27.764
26.101.172	1.41		1.520			1.561
26.101.181	16.317		209.080			215.397
	27.636		909.475			937.011

- miles de pesetas -

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirec.	Coste Directo	Coste Indirec.		
PROGRAMA 126						
CAPITULO II						
26.101.222	64		2.163			2.227
26.101.241.1	31		911			942
26.101.241.2	2		74			76
26.101.253.2	1		45			46
26.101.255.1	5.861		216.290			222.151
26.101.258.1	190		5.000			5.200
26.101.258.3	76		2.850			2.926
26.101.258.4	57		2.140			2.197
26.101.271.1	156		4.780			4.936
26.101.271.2	196		5.581			5.777
	6.644		239.834			246.478

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirec.	Coste Directo	Coste Indirec.		
TOTAL COSTES	34.180	-	1.149.309	-		1.183.489
RECAUDACION POR PRECIOS						122.820
CARGA ASUMIDA NETA						1.060.669

3.2. DOTACIONES Y RECURSOS para financiar el coste efectivo de los Servicios en materia de Sanidad que se traspasan a JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA, en función de los datos del Presupuesto del Estado del año 1.985. -miles de pesetas-

CREDITO PRESUPUESTARIO.	SERVICIOS CENTRALES.		SERVICIOS PERIFERICOS.		GASTOS DE INVERSION	TOTAL ANUAL	BAJAS EFECTIVAS.	OBSERVACIONES
	DIRECTO.	INDIRECTO.	DIRECTO.	INDIRECTO.				
PROGRAMA 412 A. CAPITULO I.								
26.101.120.	10.601		251.250			261.851		
26.101.130.	16.186		505.656			521.842		
26.101.131.Nue			3.620			3.620		
26.101.141.	51		1.619			1.670		
26.101.160.00	8.163		233.128			241.291		
	35.001		995.273			1.030.274		

NOTA: Las plazas de interinos en 1.985 figuran dotadas al 90%, si estas se cubriesen por funcionarios de carrera en el presente ejercicio, se transferirán a la Comunidad Autónoma los créditos necesarios para cubrir la diferencia de retribuciones. -miles de pesetas-

CREDITO PRESUPUESTARIO.	SERVICIOS CENTRALES.		SERVICIOS PERIFERICOS.		GASTOS DE INVERSION	TOTAL ANUAL	BAJAS EFECTIVAS.	OBSERVACIONES
	DIRECTO.	INDIRECTO.	DIRECTO.	INDIRECTO.				
PROGRAMA 412 A. CAPITULO III.								
26.101.212.	152		4.603			4.755		
26.101.213.	483		13.572			14.055		
26.101.215.	35		-			35		
26.101.220.00	356		11.304			11.660		
26.101.220.01	39		1.235			1.274		
26.101.220.02	39		1.246			1.285		
26.101.220.03	38		1.223			1.261		
26.101.220.04	20		631			651		
26.101.221.00	398		12.732			13.130		
26.101.221.01	102		3.269			3.371		
26.101.221.02	85		2.714			2.799		
26.101.221.03	1.066		34.095			35.161		
26.101.221.04	60		1.924			1.984		
26.101.221.05	11.674		53.535			55.209		
26.101.221.06	1.536		46.484			48.020		
26.101.221.07	1.940		58.876			60.816		
26.101.222.00	212		6.768			6.980		
26.101.222.01	7		218			225		
26.101.222.02	-		14			14		
26.101.223.00	215		6.880			7.095		
26.101.223.01	1		29			30		
26.101.223.02	487		15.576			16.063		
26.101.230.	49		1.274			1.323		
26.101.231.	2		70			72		
26.101.232.	16		510			526		
26.101.233.	2		63			65		
	9.014		278.845			287.859		

CREDITO PRESUPUESTARIO.	SERVICIOS CENTRALES,		SERVICIOS PERIFERICOS,		GASTOS DE INVERSION	TOTAL ANUAL	BAJAS EFECTIVAS.	OBSERVACIONES
	DIRECTO.	INDIRECTO.	DIRECTO.	INDIRECTO.				
PROGRAMA 412 A.								
CAPITULO IV.								
26.101.480.	123		3.943			4.066		
26.101.481	118		3.765			3.883		
	241		7.708			7.949		

CREDITO PRESUPUESTARIO.	SERVICIOS CENTRALES,		SERVICIOS PERIFERICOS,		GASTOS DE INVERSION	TOTAL ANUAL	BAJAS EFECTIVAS. ⁽¹⁾	OBSERVACIONES
	DIRECTO.	INDIRECTO.	DIRECTO.	INDIRECTO.				
COSTE EFECTIVO	44.256		1.281.826			1.326.082		
RECAUDACION POR PRECIOS	--		--			122.820		
						1.203.262		

(1) Las bajas efectivas se determinarán en función de la fecha de publicación del Real Decreto de Transferencia.

3.2. DOTACIONES Y RECURSOS para financiar el coste efectivo de los Servicios en materia de Sanidad que se traspasan a la JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA.... EN VIRTUD DEL REAL DECRETO 340/82, DE 15 DE ENERO Y EN FUNCIÓN DE LOS DATOS DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO DEL AÑO 1.984.

CREDITO PRESUPUESTARIO.	SERVICIOS CENTRALES,		SERVICIOS PERIFERICOS,		GASTOS DE INVERSION	TOTAL ANUAL	BAJAS EFECTIVAS.	OBSERVACIONES
	DIRECTO.	INDIRECTO.	DIRECTO.	INDIRECTO.				
CAPITULO I								
26.101.120.00			68.372			68.372		
26.101.120.01			19.379			19.379		
26.101.130			11.934			11.934		
26.101.160.00			29.097			29.097		
			128.782			128.782		

CREDITO PRESUPUESTARIO.	SERVICIOS CENTRALES,		SERVICIOS PERIFERICOS,		GASTOS DE INVERSION	TOTAL ANUAL	BAJAS EFECTIVAS.	OBSERVACIONES
	DIRECTO.	INDIRECTO.	DIRECTO.	INDIRECTO.				
CAPITULO II								
26.101.212			244			244		
26.101.213			1.885			1.885		
26.101.215			1.110			1.110		
26.101.220.00			67			67		
26.101.221.06			2.646			2.646		
26.101.221.09			3.162			3.162		
26.101.230			278			278		
			9.392			9.392		

CREDITO PRESUPUESTARIO.	SERVICIOS CENTRALES,		SERVICIOS PERIFERICOS,		GASTOS DE INVERSION	TOTAL ANUAL	BAJAS EFECTIVAS.	OBSERVACIONES
	DIRECTO.	INDIRECTO.	DIRECTO.	INDIRECTO.				
TOTAL COSTES			138.174			138.174		
RECAUDACION POR PRECIOS						2.935		
						135.239		
CARGA NETA ASUMIDA								

NOTA: Estos créditos se encuentran dotados en la Sección 3.

3.2. Dotaciones y recursos para financiar el coste efectivo de los servicios en materia de Sanidad que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Canarias en función de los datos del presupuesto del Estado del año 1985

(Miles de pesetas)

Credito Presupuestario	Servicios centrales Directo	Servicios periféricos Directo	Total anual	Bajas efectivas (1)
Programa 412.A				
Capítulo I:				
26.101.120	1.155	36.923	38.078	
26.101.130	187	5.977	6.164	
26.101.160.00	368	11.776	12.144	
	1.710	54.676	56.386	
Capítulo II:				
26.101.202	-	5	5	
26.101.212	6	200	206	
26.101.213	6	200	206	
26.101.220.00	32	1.033	1.065	
26.101.220.01	14	443	457	
26.101.221.00	9	300	309	
26.101.221.01	3	99	102	
26.101.221.02	3	99	102	
26.101.221.03	12	398	410	
26.101.221.04	6	198	204	
26.101.221.06	16	498	514	
26.101.221.09	68	2.170	2.238	
26.101.222.00	22	703	725	
26.101.223.00	3	92	95	
6.101.230	2	50	52	
6.101.231	1	28	29	
6.101.232	1	20	21	
6.101.233	-	3	3	
	204	6.539	6.743	
Total costes Recaudación de precios	1.914	61.215	63.129	
Carga asumida neta	-	-	1.105	
			62.024	

(1) Las bajas efectivas se determinarán en función de la fecha de publicación del Real Decreto de transferencias.

NOTA.—Las plazas de interinos figurarán dobladas al 90 por 100, si éstas se cubrieran por funcionarios de carrera en el presente ejercicio, se transferirán a la Comunidad Autónoma los créditos necesarios para financiar la diferencia de retribuciones.

6545 REAL DECRETO 490/1986, de 21 de febrero, por el que se regulan los servicios periféricos del Ministerio de Administración Territorial.

El Real Decreto 1223/1983, de 4 de mayo, sobre medidas de reorganización de la Administración periférica del Estado, contempla la necesidad de proceder a la reestructuración de los servicios periféricos de aquellos Ministerios cuyas funciones y servicios hayan sido objeto de traspaso a las Comunidades Autónomas, previniendo, al efecto, la supresión de las Direcciones Provinciales, en función del volumen de las funciones y servicios traspasados, y la adscripción de las unidades administrativas resultantes a los Gobiernos Civiles correspondientes.

Ultimado el proceso de traspaso de funciones y servicios a las Comunidades Autónomas en materia de Administración Local, procede, en la actualidad, la supresión de aquellas Direcciones Provinciales que no hayan sido objeto de traspaso a las Comunidades Autónomas y la reorganización de los servicios periféricos de este Ministerio, con el objeto de que puedan hacer frente al desempeño de las funciones que le están atribuidas, de acuerdo con la legislación vigente.

En su virtud, a iniciativa del Ministro de Administración Territorial, y a propuesta del Ministro de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de febrero de 1986,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se suprimen las Direcciones Provinciales del Ministerio de Administración Territorial.

Art. 2.º Las funciones de las Direcciones Provinciales suprimidas pasarán a ser ejercidas por las unidades administrativas que, sin perjuicio de su dependencia funcional del Ministerio de Administración Territorial, quedarán encuadradas, orgánicamente, en los Gobiernos Civiles.

Art. 3.º La estructura y funciones de las unidades administrativas aludidas en el artículo anterior, así como su dependencia orgánica y funcional se regularán por Orden de la Presidencia del Gobierno, a iniciativa del Ministerio de Administración Territorial, y a propuesta conjunta de este Departamento y el de Interior.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Las Subdirecciones Generales de Cooperación Local y de Cooperación con la Administración Periférica, de la Dirección General de Cooperación Local, pasan a denominarse, respectivamente, Subdirección General de Cooperación Económica Local y Subdirección General de Cooperación Informativa Local.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Las unidades y puestos de trabajo con nivel orgánico inferior a los titulares de las Direcciones Provinciales suprimidas continuarán subsistentes hasta tanto se dicten las normas de desarrollo de este Real Decreto.

DISPOSICIÓN FINAL

Queda derogado el Real Decreto 136/1982, de 1 de febrero, excepto su disposición adicional y cuantas otras disposiciones se opongan a lo establecido en el presente Real Decreto, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia.
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

6546 CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 2639/1985, de 11 de septiembre, sobre ampliación de funciones y medios, adaptación de los transferidos y valoración definitiva del coste efectivo de los servicios transferidos a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en materia de Sanidad (AISNA).

Advertidos errores en el texto del mencionado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 21, de fecha 24 de enero de 1986, páginas 3336 a 3358, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

El título del Real Decreto aparece erróneamente transcrita (pagina 3336). Su redacción correcta es la siguiente: Real Decreto 2639/1985, de 11 de septiembre, sobre ampliación de funciones y medios, adaptación de los transferidos y valoración definitiva del coste efectivo de los servicios transferidos a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en materia de Sanidad (AISNA).

En la misma página 3336, y en el artículo 1.º de dicha disposición, donde dice: «... de 27 de diciembre de 1984 ...», debe decir: «... de 15 de abril de 1985 ...».

En la página 3340, debe figurar en el encabezamiento la siguiente expresión: «Relación número 2».

También en esa misma página, a continuación de la frase que la encabeza que dice: «Relación de personas y puestos de trabajo vacantes adscritos a los Servicios e Instituciones que se traspasan a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha», debe anadirse: «(Cerrada a 31 de marzo de 1985)».

En la página 3344, en el cuadro correspondiente a «Puestos de trabajo vacantes que se traspasan a la Comunidad de Castilla-La Mancha», debe añadirse, a pie de página, lo siguiente: «Las plazas del presente anexo se encuentran comprometidas, mediante convocatoria de pruebas selectivas o pendientes de convocar por la Función Pública».

En la página 3345, al pie del primer listado que figura en la misma, relativo a Centro de desmostración sanitaria de Talavera de la Reina, debe constar lo siguiente: «Las plazas del presente anexo se encuentran comprometidas, mediante convocatoria de pruebas selectivas o pendientes de convocar por la Función Pública».

Igualmente, en la misma página, al pie del segundo listado, que figura en el centro de la misma, y que se refiere a los Centros de Alcoy y Talavera de la Reina, deberá añadirse la siguiente frase: «Las plazas del presente anexo se encuentran comprometidas mediante convocatoria de pruebas selectivas o pendientes de convocar por la Función Pública».